

**LEÓN GÓMEZ RIVAS (DIR.),
PALOMA DE LA NUEZ, ALFONSO LÓPEZ GARCÍA,
FEDERICO BASÁÑEZ, JUAN ANTONIO VALOR**

**EN EL CENTENARIO DE HAYEK:
SOBRE METODOLOGÍA Y ECONOMÍA
ANTE EL NUEVO MILENIO**

UNIVERSIDAD EUROPEA-CEES
Departamento de Filosofía
Departamento de Fundamentos del Análisis Económico
Documentos de Trabajo
10 / 00





**LEÓN GÓMEZ RIVAS (DIR.),
PALOMA DE LA NUEZ, ALFONSO LÓPEZ GARCÍA,
FEDERICO BASÁÑEZ, JUAN ANTONIO VALOR**

**EN EL CENTENARIO DE HAYEK:
SOBRE METODOLOGÍA Y ECONOMÍA
ANTE EL NUEVO MILENIO**

UNIVERSIDAD EUROPEA-CEES
Departamento de Filosofía
Departamento de Fundamentos del Análisis Económico
Documentos de Trabajo
10 / 00

UNIVERSIDAD EUROPEA-CEES

Documentos de Trabajo 10 / 00

*En el centenario de Hayek: sobre metodología
y economía ante el nuevo milenio*

Villaviciosa de Odón (Madrid), octubre de 2000

© 2000 León Gómez Rivas (dir.)

© 2000 De las colaboraciones: sus respectivos autores

© 2000 Universidad Europea-CEES Ediciones

Diseño de la colección y dirección editorial:

Departamento de Publicaciones e Intercambio Científico
de la UEM-CEES

ÍNDICE

Introducción	4
1. PALOMA DE LA NUEZ, La teoría de las instituciones políticas en la Escuela Austriaca de economía y, en especial, en la obra de F. A. Hayek: algunas cuestiones abiertas	7
2. ALFONSO LÓPEZ GARCÍA, El pensamiento político de F. Hayek	14
2.1. Introducción	14
2.2. <i>Camino de servidumbre</i>	15
2.3. <i>Los fundamentos de la libertad</i>	17
3. FEDERICO BASAÑEZ, Claves metaeconómicas en la historia del pensamiento económico: F. A. Hayek y J. M. Buchanan	22
3.1. Introducción	22
3.2. La economía como teoría de la acción humana	23
3.3. <i>Public Choice</i>	27
3.4. Economía y racionalidad constructivista	29
3.5. Individualismo metodológico	33
4. LEÓN GÓMEZ RIVAS, Marjorie Grice-Hutchinson y los escolásticos hispanos de la Escuela de Salamanca: una nota sobre los orígenes de esta aportación	36
4.1. Hayek y la Escolástica española	37
4.2. Una rectificación necesaria	39
5. JUAN ANTONIO VALOR, Popper y la Escuela Austriaca	43
5.1. El principio del racionalismo crítico	43
5.2. Cuatro problemas en torno a la inducción	46
Notas del lector	52

**EN EL CENTENARIO DE HAYEK:
SOBRE METODOLOGÍA Y ECONOMÍA
ANTE EL NUEVO MILENIO**

LEÓN GÓMEZ RIVAS (DIR.)

Univ. Europea-CEES, Depto. de Fundamentos del Análisis Económico

PALOMA DE LA NUEZ

Univ. Rey Juan Carlos, Depto. de Derecho Constitucional

ALFONSO LÓPEZ GARCÍA

Economista y auditor

FEDERICO BASÁÑEZ

Univ. de Sevilla, Depto. de Teoría Económica y Economía Política

JUAN ANTONIO VALOR

Univ. Europea-CEES, Depto. de Filosofía

INTRODUCCIÓN

Discípulo de Wieser y Mises, Friedrich Hayek (1899-1992) es famoso por reanudar la tradición de la Escuela Austriaca de economía en los EEUU, donde surgiría a su vez un grupo de continuadores (Kirzner, Rothbard o Hoppe) que mantienen vigentes aquellos postulados. Es también necesario destacar su docencia en la London School of Economics.

Hayek recibió el Premio Nobel de Economía en 1974, compartiendo el galardón con el sueco Gunnar Myrdal por sus respectivos estudios sobre los ciclos económicos y las fluctuaciones monetarias. Y aunque había alcanzado notoriedad tiempo atrás (años 30

y 40) por sus polémicas con Keynes sobre la intervención del Estado en la economía, y muy especialmente por sus críticas contra la planificación socialista (*Camino de servidumbre*, 1944), por encima de todo ello él gustaba más bien de considerarse como un filósofo político, interesado por la teoría de la acción humana y su percepción cognitiva en la búsqueda del orden social deseado.

Friedrich August von Hayek había nacido y estudiado en Viena. Obtuvo en esa Universidad el doctorado en Derecho (1921) y en Ciencia Política (1923). Fue el director del Austrian Institute for Business Cycle Research desde 1924 hasta 1931, cuando abandonó su país, inquieto por los acontecimientos de la cercana e incipiente Alemania nazi. Gracias a la mediación de Lionel Robbins, fue profesor de la London School of Economics (Cátedra Thomas Tooke de Economía y Estadística) hasta 1949, año en que se trasladó a la Universidad de Chicago. Ya jubilado, regresó a su Europa natal, instalándose en la Albert Ludwig Universität de Friburgo, en Alemania.

Con motivo del centenario de su nacimiento se organizaron en nuestro país diversos cursos para estudiar su figura y pensamiento; entre ellos, el Seminario "Hayek en su centenario: la batalla de las ideas" (julio 1999), en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, y la jornada conmemorativa "Friedrich A. Hayek: cien años de historia intelectual" (noviembre 1999), en la Residencia de Estudiantes (CSIC)*.

Iniciamos este Documento de Trabajo con dos referencias al pensamiento político de Hayek. Paloma de la Nuez (que dirigió los dos cursos citados de la UIMP y el CSIC) escribe sobre "La teoría de las instituciones políticas en la Escuela Austriaca de economía". Partiendo de una de las premisas básicas de esta, el origen espontáneo de las instituciones (entre ellas, el Estado), la autora reflexiona sobre las diversas y a veces contradictorias lecturas que ha tenido Hayek en ese campo: desde furibundo individualista, hasta colectivista socialdemócrata; desde evolucionista darwiniano, hasta ultraliberal fundamentalista. Su respuesta se articula a partir de un desarrollo cronológico, en el que aparece una tendencia (sobre todo, en su última obra, *La fatal arrogancia*, 1988) hacia posturas de un pensamiento político más biologista, con menor énfasis en la libertad individual.

Alfonso López García ("El pensamiento político de F. Hayek") parece coincidir en su texto con esta apreciación, y también cuestiona los conceptos de libertad y coacción a partir de las críticas de M. Rothbard a su maestro; sin embargo, previamente ha señalado el mérito de Hayek en su denuncia —muy poco comprendida— sobre la imposibili-

* También en la Universidad Europea se celebró, el 1 de febrero de 2000, un seminario de profesores encaminado a promover el debate sobre el insigne economista. Dicha jornada contó con intervenciones de Jesús de Garay, Juan Antonio Valor, Paloma de la Nuez, Alfonso López, Federico Basáñez, Juan Marcos de la Fuente, Luis Reig Albiol y León Gómez Rivas.

dad de compaginar el socialismo con el Estado democrático. A la vez, sostiene que las ideas de Hayek sobre un Estado mínimo, sometido al control de su actividad y que admita la competencia en sus prestaciones, seguramente serían "compartidas por muchos pensadores socialdemócratas".

El tercer trabajo que presentamos remite al campo económico. El profesor Federico Basáñez resume en su artículo "Claves metaeconómicas en la historia del pensamiento económico: F. A. Hayek y J. M. Buchanan" la cercanía intelectual entre ambos autores. Aunque no se le considera integrado en la Escuela Austriaca de economía, Buchanan comparte con ella la teoría subjetivista del valor y el estudio de la acción humana como base metodológica. Así pues, el objeto de la Economía ya no sería maximizar la utilidad, sujeta a limitaciones (la famosa definición asignativa de, precisamente, Lionel Robbins: fines infinitos y medios escasos para utilizar de forma alternativa): para Buchanan esto es simplemente un problema técnico. Lo esencial para el economista es el estudio de las relaciones de intercambio (cataláctica).

Otro aspecto de interés es el de la recepción de Hayek en España, donde cabe resaltar el proyecto de publicación de sus obras en castellano, así como un viaje del profesor austriaco a nuestro país, en 1981, con motivo de la reunión internacional de la Mont Pélerin Society, y su discurso en la Universidad de Salamanca. En mi trabajo "Marjorie Grice-Hutchinson y los escolásticos hispanos de la Escuela de Salamanca", que aparece en cuarto lugar en este Documento, se explican las relaciones entre el maestro y su discípula, a propósito de ese punto concreto de la Historia del Pensamiento Económico: el papel de los autores españoles en la configuración de la Teoría Económica Moderna.

El último texto que publicamos, "Popper y la Escuela Austriaca", de Juan Antonio Valor, es un apretado resumen de las aportaciones de Popper sobre la posibilidad de un conocimiento científico. Se explica con notable precisión su crítica al método inductivo (haciendo referencia a Hume) y su propuesta alternativa, el racionalismo crítico (o falsacionismo), basado en la refutación. El trabajo del profesor Valor es muy especialmente recomendable para el ámbito de la investigación económica que, a pesar de manifestar una filiación popperiana, con bastante frecuencia desconoce realmente el contenido de ese pensamiento.

Espero que estas lecturas puedan ser de utilidad tanto para materias sobre Filosofía y Metodología de la Ciencia, como para los programas de Historia de las Ideas y de las Instituciones Económicas. Y que, en cualquier caso, sirvan para conocer mejor el pensamiento de nuestro centenario profesor vienés.

**1. LA TEORÍA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS
EN LA ESCUELA AUSTRIACA DE ECONOMÍA Y, EN ESPECIAL,
EN LA OBRA DE F. A. HAYEK: ALGUNAS CUESTIONES ABIERTAS**

PALOMA DE LA NUEZ

En primer lugar, me gustaría aclarar que el título de este artículo se refiere a algunos de los problemas y de las cuestiones no resueltas que plantea la teoría de las instituciones políticas de la Escuela Austriaca, en general, y la de Hayek en particular: porque me parece un tema intelectualmente interesante y porque creo que es importante para comprender la riqueza y la complejidad de la obra hayekiana, así como el porqué de las numerosas, diferentes y a menudo contradictorias interpretaciones del liberalismo austriaco contemporáneo.

¿Cómo es posible, por ejemplo, que existan tantas y tan diferentes interpretaciones de un autor como von Hayek, cuando precisamente es acusado muchas veces por sus más severos críticos de haber elaborado una doctrina monolítica y cerrada¹? ¿Cómo puede ser que un autor al que normalmente se le reconocen los méritos de perseverancia y coherencia en la defensa de sus ideas pueda ser considerado, a la vez, racionalista o, por el contrario, irracionalista y tradicionalista? ¿Por qué es posible que algunos estudiosos lo consideren un darwinista social y otros, en cambio, un filósofo kantiano? ¿Cómo es que unos afirman su utilitarismo y otros lo niegan? ¿Es Hayek un filósofo liberal en la tradición del liberalismo clásico? ¿Un libertario próximo a las tesis del Estado mínimo de Nozick? ¿Un conservador representante de la llamada Nueva Derecha? ¿O un socialdemócrata, como incluso algunos han llegado a sugerir?

La conclusión a la que han llegado algunos de los más significativos intérpretes de su obra, y a la que aquí me adhiero, es que Hayek ha intentado reformular los principios básicos en los que debe fundarse la defensa del liberalismo en el mundo contemporáneo sobre la base de unas premisas que son entre sí contradictorias o, por lo menos, difíciles de conciliar, y eso es lo que explica la mencionada variedad de interpretaciones de su obra.

En concreto, me refiero a su intento de combinar la filosofía de Hume y de Kant con el evolucionismo que, aunque a Hayek no le gustaba reconocerlo, recuerda (sobre todo en su última obra, *The Fatal Conceit*) al defendido por el filósofo Herbert Spencer. Pero veamos la cuestión más detenidamente.

¹ R. Dahrendorf, por ejemplo, escribe que Hayek es "un teórico del todo o nada" (vid. *Reflexiones sobre la revolución en Europa. Carta pensada para un caballero de Varsovia*, Barcelona, Emecé, 1991, p. 43).

Sabemos que, aunque existen antecedentes, una de las aportaciones más importantes de la obra de C. Menger es la idea de que las instituciones políticas, como, por ejemplo, el Estado, no han surgido porque nadie deliberadamente así lo deseara, sino que son el resultado no intencionado de las acciones individuales de generaciones de seres humanos, cada uno de ellos con diferentes fines e ideales. Lo curioso o llamativo de esta situación es precisamente que esas acciones, que no buscaban deliberadamente la formación de aquellas instituciones, han dado lugar de forma evolutiva y espontánea a un orden que beneficia a sus miembros individualmente considerados, a la vez que potencia el bien común (aunque creo que aquí faltaría una definición precisa sobre qué debemos entender por *bien común*).

Esa idea del origen de las instituciones que se opone al contractualismo, al utilitarismo extremo o al historicismo sugiere una peculiar visión del individuo y de la sociedad: un individuo que actúa buscando unos fines propios y personales totalmente subjetivos, dotado de unos conocimientos limitados y actuando en un mundo incierto, cambiante, abierto y dinámico. Precisamente como respuesta no deliberada a esa situación de incertidumbre, surgen las instituciones, depositarias del aprendizaje social al que han contribuido las generaciones pasadas, que compensan —como ya explicara Edmund Burke— la inevitable ignorancia individual. De esas instituciones, el Estado es una más, y no la más importante.

Aunque creo que la teoría de la evolución de las instituciones políticas de la Escuela Austriaca no ofrece una descripción detallada y metódica de cómo se han formado instituciones tales como el Estado (quizás tampoco lo pretenda y se trate sólo de una teoría conjetural, más que otra cosa), sí está claro que el Estado, en la doctrina de dicha Escuela, a diferencia de lo que ocurre en la obra de otros autores representativos del liberalismo clásico, no juega un papel relevante ni como generador del orden social (puesto que no es su creador, sino un resultado del mismo), ni como artífice de las reglas de derecho. Y, como ha surgido espontáneamente a través de un proceso evolutivo, podría también desaparecer o modificarse completamente en el futuro.

Se aprecia aquí el componente individualista de la concepción mengeriana del origen de las instituciones políticas: un individualismo metodológico propio de la Escuela, que, sin duda, hereda Hayek, pero que creo no está tan presente en sus últimas obras como en sus primeros escritos.

Muchas veces se ha acusado a Hayek, sobre todo por parte de los intelectuales afines a las ideas socialistas, de haber defendido un individualismo radi-

cal o, incluso, una teoría atomística de la sociedad, mientras que, simultáneamente, ha recibido también acusaciones de todo lo contrario. Me parece que lo que ocurre es que en algunos libros de nuestro autor, por ejemplo en *The Counter Revolution of Science*, se defiende claramente el individualismo metodológico común a toda la Escuela Austriaca, a la vez que se contempla al ser humano como un ser social. Pero creo que es cierto que, a medida que se van desarrollando y radicalizando las tesis evolucionistas del filósofo vienés (sobre todo en su última obra, *The Fatal Conceit*), ese individualismo propio del verdadero liberalismo —que él mismo había defendido con ardor en *Individualism and Economic Order*— ha quedado muy relegado.

Como escribe H. H. Hoppe², el principio de selección grupal y cultural se acerca más al holismo y al colectivismo que al individualismo metodológico; y es que es muy difícil que ese evolucionismo tan acentuado del último Hayek pueda sortear con éxito todas las dificultades que se plantean para su teoría liberal.

La importancia fundamental que se concede en su pensamiento a la teoría del orden espontáneo puede ser interpretada como que el conjunto es más importante que las partes; que el fin último de las normas no es sino el mantenimiento del orden abstracto de cooperación humana *per se*, olvidando las vidas concretas de los individuos particulares que lo constituyen (algo que Hayek había reprochado siempre a los teóricos del socialismo).

Sin embargo, el individuo de la praxeología de la Escuela Austriaca era un individuo racional que actuaba para conseguir unos fines personales subjetivos; pero era racional en la medida en que buscaba los medios adecuados para conseguir esos fines, que previamente había ordenado jerárquicamente de acuerdo con sus preferencias y necesidades subjetivas.

Pues bien, el evolucionismo hayekiano nos presenta un individuo mucho menos racional; un individuo sometido a reglas que no comprende, que actúa movido más por imitación y hábito que por decisión racional: como si estuviera sometido a fuerzas impersonales que de ninguna manera puede controlar. El que se afirme, siguiendo la estela de Menger, que las instituciones han surgido espontáneamente en un proceso evolutivo de selección cultural no puede conducir a la errónea conclusión de que no podemos comprender racionalmente

² Vid. Hans-Herman Hoppe, "F. A. Hayek on Government and Social Evolution: A Critique", *The Review of Austrian Economics*, VII, 1 (1994), p. 74. Hoppe añade, además, que esta teoría se aparta de las tesis de Menger y cae en una suerte de peligroso misticismo. Sin embargo, K. I. Vaughn escribe que "Hayek was not at all expunging individual agency from his theory of social evolution as some critics have argued" ("Hayek's Implicit Economics: Rules and the Problem of Order", *The Review of Austrian Economics*, 11 [1999], p. 138).

cómo han podido surgir (que es lo que, por cierto, intenta hacer Hayek con la teoría del orden espontáneo).

Esto nos lleva a otro de los problemas que señalan muy a menudo los comentaristas de la obra del Premio Nobel de Economía: la posibilidad de reformar o cambiar instituciones espontáneamente surgidas a lo largo del proceso de evolución social.

Menger afirmaba que se podía, sin duda, someter a la prueba de la racionalidad estas instituciones, y que podían transformarse y mejorarse. Hayek no niega esto, todo lo contrario; pero como basa toda su filosofía política en una teoría del conocimiento (que, por otra parte, me parece uno de los mayores logros de su obra) que afirma (y aquí se aprecia la gran influencia de Hume) la constitutiva limitación del conocimiento y la razón humanos (y, por lo tanto, nuestra inevitable ignorancia), y como asegura que el conocimiento social es fragmentario, disperso, tácito y a menudo inarticulable, no se entiende muy bien ni quién puede llegar ni cómo al conocimiento necesario para saber qué instituciones precisan ser reformadas o transformadas totalmente, o cuáles serán las consecuencias no intencionadas de esos cambios³.

Si las instituciones surgen a través de un proceso de prueba y error, quizás habría que dejar que ese error se produjera para poder aprender del mismo; de igual manera que el fracaso de unos agentes es inevitable en el mercado, puede que el fracaso de normas o instituciones sociales lo sea también en el curso del proceso evolutivo.

Este asunto ha suscitado otra cuestión: se trata de saber si existe en la teoría social hayekiana una especie de optimismo evolutivo que implicaría que al final lo que se adapta sobrevive, que el conocimiento necesario para la adaptación y supervivencia emergerá en el proceso evolutivo, y que, por lo tanto, podemos confiar en la evolución casi sin intervenir conscientemente en su desarrollo.

Pues bien: me parece que en las primeras obras de Hayek, por ejemplo en *The Road to Serfdom*, es más bien el pesimismo o el escepticismo lo que prevalece; pero a medida que el componente evolucionista de su pensamiento se va desarrollando, si no de optimismo, sí podemos hablar de cierta confianza en que, si no se interviene en el proceso evolutivo, este generará por sí mismo órdenes espontáneos favorables a la libertad.

Hayek parece olvidar así que el socialismo que él tanto criticaba ha surgido de la matriz del liberalismo y que no necesariamente un orden espontáneo

³ De acuerdo con L. B. Yeager, Hayek "does welcome cautious peacemeal experimentation with reform (what Karl Popper perhaps unfortunately called 'piecemeal social engineering')". Vid. el artículo del autor citado "Reason and Cultural Evolution", *Critical Review*, III, 2 (primavera 1989), p. 329.

tiene por fuerza que ser liberal. El Estado de Bienestar puede interpretarse como surgido espontánea y evolutivamente del orden político y social liberal.

Por otra parte, nuestro pensador defiende la idea de que ese orden espontáneo será liberal si se atiene a unos principios básicos, y asegura que sin principios vamos a la deriva⁴. Es cierto que concede una importancia fundamental a los principios del orden social (principios que, por otra parte, parecen consustanciales a la civilización occidental y no a otras), pero eso no quita que también se le haya acusado de relativista en cuestiones morales porque explícitamente reconoce que no existe un sistema de ética universalmente válido⁵. Porque ¿cómo defender coherentemente unos principios básicos inmutables, unos principios universales en un mundo en el que la evolución libre y espontánea hace que los principios morales no sean fijos?

Por otro lado, Hayek insistió en numerosas ocasiones en la importancia crucial de las ideas⁶, en que eran las ideas las que movían el mundo (como también creían su mentor Mises y su antagonista Keynes), y dedicó muchas de sus mejores páginas a explicar la influencia de los intelectuales sobre la opinión pública. Sin embargo, al asignarle a su teoría de la evolución cultural un papel central en su pensamiento político, parece cuando menos complicado compaginar tal creencia con la defensa de esos procesos evolutivos, en los que parece que, más que las ideas, son los hábitos o la imitación los que juegan un papel central.

La última obra de Hayek está en ocasiones tan teñida de biologismo, que parece haber olvidado lo que escribió una vez a propósito del método adecuado en las ciencias sociales, cuando advertía de lo peligroso que era aplicar el método empleado en las ciencias naturales a las sociales⁷.

Este pseudobiologismo de su última época hace pensar también en otra cuestión: me refiero a la duda sobre si existe o no en la tradición de la Escuela Austriaca una naturaleza humana inmutable; y si puede mantenerse que esta aparece en la obra hayekiana.

⁴ "Without principles we drift"; F. A. Hayek, *Individualism and Economic Order*, The University of Chicago Press, 1980, p. 2.

⁵ "No está al alcance del hombre establecer ningún sistema ético que pueda gozar de validez universal"; F. A. Hayek, *La fatal arrogancia*, Madrid, Unión Editorial, 1990, pp. 53 y 54.

⁶ Algunos comentaristas de su obra creen incluso que exageraba su papel en la historia de la humanidad: "Hayek perhaps places too much emphasis on the importance of ideas"; N. P. Barry, *Hayek's Social and Economic Philosophy*, Londres, Macmillan, 1979, p. 90.

⁷ "When a natural scientist seriously tries to apply his professional habits of thought to social problems, the result has almost invariably been disastrous"; F. A. Hayek, "The Facts of the Social Sciences", en *Individualism and Economic Order*, *op. cit.*, p. 58.

Podría afirmarse (sobre todo con relación a los últimos representantes iusnaturalistas de la Escuela) que sí existe esa naturaleza humana común porque, si no fuera así, no tendría sentido hablar de un derecho natural universal; pero es más complicado admitir la inmutabilidad de la naturaleza humana en la obra de Hayek, porque, además de que él no cree en un derecho natural objetivo o trascendente, y aunque insiste en la permanencia de los instintos atávicos que ni siquiera desaparecen en el seno de la sociedad abierta, para la que constituyen una amenaza, su evolucionismo podría implicar que la naturaleza humana no es fija.

Para completar todo esto, me gustaría añadir algo que para mí resulta más decepcionante, y es que no puedo evitar pensar que también en su última obra el énfasis en la libertad individual no está tan acentuado como en obras anteriores, como si se hubiera relajado en la defensa de la libertad, o como si ahora le interesaran más otras cosas. Parece que, más que la política de la libertad, le interesa la evolución de los órdenes sociales, y ocurre así que se producen fallos en su concepción de la política y del Estado.

Se ha dicho que Hayek no da una definición de lo que entiende por Estado, que no distingue entre Estado y Gobierno, y, desde luego, las funciones que atribuye al mismo han variado en sus escritos con el paso del tiempo. Tampoco tiene, como escribe De Jasay, una teoría de los bienes públicos ni ofrece un criterio sólido para distinguir lo público de lo privado⁸.

El Estado, como decía al comienzo, no es para la Escuela Austriaca (quizá con la excepción de Mises) más que el resultado no intencionado de un proceso evolutivo que se ha mantenido porque ha demostrado ser útil (en el sentido del utilitarismo indirecto), y no es ni el creador del orden, ni debe ser el creador del derecho; su labor sería, más bien, la de garante de esas normas generales, abstractas, impersonales, que reducen la incertidumbre y protegen la libertad.

Sin embargo, con relación a esta afirmación se suscitan nuevas dudas. ¿Qué ocurre en el caso del Estado fundado por los colonos americanos tras la guerra de independencia de 1776? ¿No sirve como ejemplo de la formación de un Estado liberal (elogiado por Hayek como ejemplo de sano constitucionalismo) creado deliberadamente? ¿No dice el propio Hayek que ese es un ejemplo que se acerca al racionalismo constructivista que tanto critica?⁹ ¿Quiere esto

⁸ A. de Jasay, "Hayek: Some Missing Pieces", *The Review of Austrian Economics*, IX, 1 (1996), p. 113.

⁹ En el capítulo dedicado al constitucionalismo americano de *The Constitution of Liberty*, afirma Hayek que los americanos fueron guiados en cierto sentido por un espíritu de racionalismo, por un deseo de construir deliberadamente. Vid. *The Constitution of Liberty*, The University of Chicago Press, 1960, pp. 176 ss.

decir que pueden surgir órdenes o instituciones favorables para la libertad que, sin embargo, hayan sido deliberadamente diseñadas? ¿Qué ocurre, por ejemplo en la actualidad con los países de la Europa del Este? ¿Pueden deliberadamente crear instituciones o normas que han funcionado bien en otros lugares? ¿Cabe interpretar todo esto como un fenómeno de esa imitación que, según Hayek, es el recurso que tienen unos grupos para equipararse a los más exitosos? ¿No hay en esa imitación un componente de racionalidad y conocimiento que supuestamente Hayek rechaza?

El Estado de Hayek, como el de M. Weber, ostenta el monopolio legítimo de la violencia, pero no está rodeado de ningún halo ético o moral: encarna la coacción necesaria para evitar que unos individuos interfirieran en la libertad de otros. Pero la definición de coacción que lleva a cabo el filósofo vienés no está exenta de problemas, como ya señalara M. Rothbard, y si la libertad se define como ausencia de coacción y la coacción no está bien definida, la libertad hayekiana presenta una clara debilidad¹⁰.

Por todo lo expuesto, creo que lo que ocurre es que cuando se pretende hacer una defensa de la libertad individual dentro de un marco filosófico evolutivo, en el mejor de los casos se consigue tan sólo hacer un relato conjetural de cómo pudo esta haber surgido históricamente; pero no es suficiente ni para demostrar la necesidad de preservarla, ni mucho menos para justificarla moralmente. Podría parecer, pues, que la libertad no es más que otro resultado no intencionado de las acciones humanas, que ha resultado ser útil para el desarrollo de una civilización concreta, luego imitada; y eso supone aceptar el relativismo moral, el evolucionismo y el utilitarismo, y apartarse de una justificación superior, quizás kantiana, de la libertad.

¹⁰ Véase la conocida crítica de M. Rothbard a los conceptos hayekianos de libertad y coacción en *La ética de la libertad*, Madrid, Unión Editorial, 1995, pp. 299 ss.

2. EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE F. HAYEK

ALFONSO LÓPEZ GARCÍA

2.1. Introducción

Al recordar los caminos por los que llegué al conocimiento de la obra de Hayek, tengo que retroceder hasta finales de 1988, cuando en una tertulia de radio oí de uno de los participantes, Federico Jiménez Losantos, la —así me parecía— infinitamente presuntuosa afirmación de que “Hayek demostró en *Camino de servidumbre* que no puede haber democracia sin mercado”. Que la elección del sistema económico predeterminara ya una incompatibilidad con un espectro de los sistemas políticos era para mí una idea nueva, inverosímil y desconcertante. Un año más tarde, era Samuelson, el conocido economista keynesiano, quien aconsejaba a los Gobiernos de los países del Este en procesos de transición política que no siguieran el modelo del “capitalismo de Hayek”. Y cuando al mismísimo Alfonso Guerra le oí decir pocos meses después que parecía evidente que “no puede haber democracia sin mercado”, ya no pude aguantar más mi curiosidad y pasé a la librería Fuentetaja a conseguir *Camino de servidumbre*, dispuesto a descubrir a alguien que al menos tenía el mérito de haber acertado en las predicciones (aunque fuera por casualidad) y de no dejar indiferente a quien lo conocía.

En su juventud, hasta los veintidós o veintitrés años, su ideología fue la de un socialista fabiano, línea precursora del que luego fue llamado “socialismo de rostro humano”. Su obra posterior ha hecho que, a los ojos de muchas personas, pase por ser el apóstol del liberalismo en el siglo XX. Y aunque esto no deja de ser bastante injusto si se conocen las obras de otros pensadores, como su propio maestro Mises, sí es cierto que se encontraría en el reducido grupo de intelectuales que con más convicción, y contra todas las ideas de su tiempo, siguieron defendiendo con las armas de la razón el ideario liberal en sus peores momentos, si bien con un magro resultado en el corto plazo. Aunque Keynes, uno de sus oponente intelectuales, gustaba de compararse con Casandra (que tenía la facultad de adivinar el futuro, pero la maldición de que nadie la creyera), la verdadera Casandra resultó ser Hayek, quien advirtió de todos los males económicos y políticos que traerían los experimentos keynesianos y socialistas; pero muy pocas fueron las políticas reales que se ajustaron a este análisis.

2.2. 'Camino de servidumbre'

Este es el título del libro que le dio fama más allá del mundo académico. Y el que posiblemente siempre asociará a su persona la mayoría del público. Como el mismo autor reconoce, es un libro político, hijo de las circunstancias. Se escribió en 1944, aún sin finalizar la II Guerra Mundial. Aunque durante bastante tiempo a Hayek le molestó ser conocido por esta obra divulgativa y no económica (recordemos que él era economista), en mi opinión es lo más valioso, por original y elocuente, de cuanto escribió. Esta obra recibió el homenaje de Keynes, quien mostró "su emocionado acuerdo con el punto de vista moral y filosofía social de este gran libro"; de Schumpeter, para quien "es un libro cortés, que no atribuye a sus adversarios otra cosa que el error intelectual"; o el del socialista Orwell, para quien "en el aspecto negativo de la tesis del profesor Hayek hay muchísima verdad. Nunca se dirá lo bastante que el colectivismo no es intrínsecamente democrático y que, por el contrario, pone en manos de una minoría tiránica poderes que jamás hubiera soñado la Inquisición Española." Muy probablemente, el conocido mundo totalitario que este último autor nos describe en su famosa obra *1984* es deudor de *Camino de servidumbre*, como señala en su tesis doctoral la profesora Paloma de la Nuez. También tuvo la obra detractores (algunos muy irritados) y, en definitiva, es uno de esos gloriosos libros cuya lectura no deja indiferente a casi nadie. Se ha señalado, con razón, que aunque es una obra no económica, sólo podría haber sido escrita por un economista, por alguien que conociera profundamente los mecanismos de interrelación social.

Pero ¿qué dice el autor en este libro dedicado a los "socialistas de todos los partidos" y que tuvo el efecto de conmocionar las convicciones socialistas como si de un torpedo en la línea de flotación ideológica se tratase? Las tesis que Hayek defendía en la temprana fecha de 1944 (conviene reparar en ese dato), y que, hasta donde yo sé, fue el primero en formular bajo un razonamiento lógico incontrovertible, fueron:

1. La democracia, concebida como el gobierno de la mayoría presidido por el respeto a las minorías, difícilmente puede convivir con el socialismo. Conviene aquí aclarar el tipo de socialismo a que Hayek se refería, pues era éste "el sistema económico en que todos los medios de producción son propiedad del Estado". Al argumentar esta idea, Hayek nos pone el ejemplo de un gran grupo de personas que quisiera ir de excursión de forma mayoritaria, pero incapaz de

ponerse de acuerdo sobre las numerosas excursiones posibles. Igualmente pasaría con el deseo mayoritario de que se socializara o planificara la economía y la imposibilidad de acuerdo sobre los infinitos planes posibles. Al final se derivaría hacia una democracia plebiscitaria. Como nota ilustrativa, nos cuenta Hayek la pregunta que el profesor Laski, conocido socialista británico, se formulaba acerca de si un gabinete socialista en el Gobierno no debería recibir garantías de respeto al plan económico ya iniciado, antes de ceder el poder en unas elecciones a sus rivales políticos...

2. El socialismo es incompatible con el Estado de Derecho, si este se define, según lo hace Hayek, como aquel en que todas sus actuaciones se ven sometidas a unas reglas generales que permiten anticipar todas las interferencias que pueda ocasionar a los individuos; reglas generales que estos tienen la seguridad de que siempre se respetarán. Digo que, definido así, se comprende que aquel Estado que pretenda desempeñar un papel activo en la economía, en la organización de la producción, no puede someterse a este tipo de actuación perfectamente previsible, pues muchas decisiones las debería tomar "en función de las circunstancias económicas". El Gobierno que eche sobre sus espaldas la tarea de socializar la economía no puede evitar el tener que establecer diferencias de mérito entre los individuos; y a las preguntas de cuántos cerdos cebar, cuántos autobuses poner en circulación, qué minas de carbón explotar, a qué precios vender el calzado, etc., no se puede contestar con los principios meramente formales del Estado de Derecho.

3. El socialismo es, necesariamente, un sistema totalitario, donde todos los ámbitos de la vida del individuo se encuentran mediatizados por el Estado. Hayek nos dice que "salvo el caso patológico del avaro, el fin económico no existe"; lo que hay son multitud de fines individuales condicionados por limitaciones económicas. Por ello, no es posible controlar sólo la vida económica de un país: "Quien controla la vida económica, controla la vida misma". En la comunidad socialista, la autoridad no sólo decidiría las mercancías y servicios disponibles y sus cantidades: podría dirigir su distribución por distritos y grupos, y podría, si lo quisiera, discriminar entre personas hasta el grado en que lo pretendiese. Estas actuaciones de los gobernantes nos marcarían incluso más en nuestra vertiente de productores que en la de consumidores.

Algo que molestó profundamente a los socialistas convencidos que leyeron esta obra fue que el prototipo de socialismo al que más referencias dedicaba Hayek era el nazismo, en cuyo origen, evolución y práctica señalaba, con

incómoda evidencia, que el Partido Nacional-Socialista Obrero Alemán (nombre completo del partido nazi) tenía presente el socialismo en mucho más que en el simple nombre.

Quiero destacar que, en la defensa del capitalismo, Hayek no incluyó el argumento de la mayor eficiencia económica, y que adujo únicamente los argumentos que apelaban a los principios más idealistas y unánimemente compartidos.

En mi opinión, las tesis de *Camino de servidumbre* (las que ya he comentado y otras muchas de orden inferior) serían hoy compartidas por muchos pensadores socialdemócratas. De hecho, se aprecia en la obra un fuerte componente socialdemócrata: la existencia —según Hayek— de fuertes motivos para reducir las desigualdades; la aceptación de una red de seguridad económica al margen del mercado para todos los individuos; la intervención del Estado en problemas medioambientales, en los canales de información, en la regulación de las sociedades anónimas, en la lucha contra los monopolios, etc. Estas son las concesiones que más reconcilian con la obra a quienes se acercan a ella desde las tesis opuestas y, posiblemente, en las que más se nota el paso del tiempo.

2.3. 'Los fundamentos de la libertad'

He escogido como segundo punto de este trabajo el título de otro conocido libro de Hayek, y lo hago porque encuentro aquí, por una parte, los que considero mayores errores de Hayek en cuestiones de filosofía política; y, por otra, unas ideas seminales, creo que insuficientemente estudiadas hasta ahora, que podrían servir como punto de partida en lo que yo denominaría una excursión hacia la sociedad del "Estado mínimo".

En esta obra se tratan ampliamente los conceptos de libertad, coacción e imperio de la Ley. Considera Hayek que el imperio de la Ley, el gobierno de los hombres por normas, no por hombres, es una condición necesaria de la libertad, a la cual identifica con la ausencia de coacción sobre el individuo.

1. *Competencia del Estado sin privilegios.* Lo más interesante de la obra y menos conocido, desde mi punto de vista, es la consideración por parte de Hayek de que también el Estado, una vez que se extralimita de las funciones básicas que sólo él puede realizar, debe actuar y competir con el resto de individuos en igualdad de condiciones; y esa es una consideración necesaria para que se pueda hablar de la existencia de un Estado de Derecho o del imperio de la Ley. Con-

sidera de este modo, y literalmente, que "es más importante la calidad de la intervención del Estado en la economía, que la cantidad de dicha intervención". En este sentido, según mi parecer, para Hayek sería más nocivo un Estado que se reservara pocas áreas de intervención para su actuación en exclusiva, que aquel otro que, por ejemplo, impusiera una mayor presión fiscal, pero actuara sin ningún tipo de privilegios frente a los ciudadanos con los que compite para suministrar los bienes o servicios de que se trate. En realidad, lo que se está diciendo, de forma un tanto indirecta, es que es injusto que el Estado juegue de forma tramposa y ventajista. Y mientras que, como llevo dicho, *Camino de servidumbre* (1944) y sus propuestas político-económicas serían ya asumibles incluso por una amplia mayoría de la socialdemocracia, las que se derivan de esta idea que acabo de exponer, y que nos cuenta Hayek en muy pocas páginas de *Los fundamentos de la libertad*, se encuentran bastante inexploradas, tanto en el estudio teórico de la profunda revolución que supondría aplicar coherentemente estos principios, como en su aplicación práctica.

Pondremos unos ejemplos. El Estado no podría prohibir que fueran prestados por los particulares servicios de correos, enseñanza en todos los niveles, servicios de búsqueda de empleo, etc. ¿Y servicios judiciales? Pues parece claro que debería permitirse a los particulares demandar unos servicios de arbitraje, que son la competencia potencial del sistema judicial público, en las mismas condiciones con que se permite acudir a este.

Parecería, ante tales ejemplos, que, contrariamente a lo que acabo de decir, sí estaría muy avanzada la aplicación de estos principios que señalamos. Sin embargo, estos hacen referencia no sólo al hecho de que no se pudieran prohibir, sino de que se deberían subvencionar en igual medida que se subvenciona a las empresas públicas que los realizan, normalmente a precios por debajo del coste y muy frecuentemente de forma gratuita (por ejemplo, una operación de corazón en el Insalud). El establecimiento de sistemas como el Cheque Escolar para la enseñanza, de escasa implantación en los sistemas educativos, sería prácticamente generalizado y no sólo para esta área en concreto. En resumen, siempre que el Estado prestara un servicio, debería evaluar su coste y subvencionar en la misma medida a las empresas privadas que también desearan prestarlo. Y ello para cumplir con unos principios de elemental justicia, y no por cuestiones de eficacia económica. Pero nos caben muy pocas dudas de que la aplicación continuada y coherente de esta norma llevaría a la desaparición total de muchas empresas y servicios públicos, aunque no de la subvención pública al servicio ni, por tanto, de los impuestos.

Más interesante, quizás, que lo dicho hasta aquí sobre la necesidad de eliminar la competencia desleal que en tantos campos realiza el Estado a los individuos, es el hecho de que, al establecerse esto como principio elemental fuera de discusión, la propia petición por individuos y empresas de un tratamiento equitativo respecto al Estado en la provisión de servicios haría que se fuera conociendo todo aquello que es privatizable y que las telarañas de la costumbre no nos permiten hoy imaginar en muchos casos (todo tipo de obras públicas, servicios de defensa del país, recaudación de tributos, cárceles, justicia en pleitos civiles, etc.).

2. *Los fundamentos de una sociedad libre.* Llegamos aquí al meollo de esta obra suya. Como el autor mismo nos cuenta en el prólogo, intenta "dejar sentado el criterio que permitirá dilucidar si determinadas medidas son o no acordes con un régimen de libertad". Y a ello dedica la segunda de las tres partes del libro, que es, además, la más importante (la primera y la tercera tratan, respectivamente, del valor de la libertad y de su aplicación práctica a casos concretos de todo tipo de intervenciones estatales).

En esta segunda parte quiere enunciar los conceptos que, a modo de "prueba del algodón", nos permitan distinguir las políticas compatibles de las contradictorias con la libertad. Para ello define esta como la ausencia de coacción; y la coacción, como "aquella situación que se produce cuando las acciones de un hombre tienden a servir a la voluntad de otro". Esto implica, según Hayek, que el uso de la violencia siempre es coacción, pero que puede haber otras formas de coacción no violentas. Esta definición recibe sus más aceradas (y creemos que acertadas) críticas de Rothbard, un pensador de la Escuela Austriaca (al igual que Hayek), de tendencia anarcocapitalista: le censura que, en lugar de entender la coacción como el simple "uso o amenaza de invasión por la violencia física contra la persona o la justa propiedad de un tercero", la presente con pinceladas mucho más borrosas, lo que incluye como coacción, en ejemplos del propio Hayek, los casos de "un marido hosco" o de "una esposa marimandona", capaces de hacer la vida "insoportable a cualquiera, salvo que se someta voluntariamente a sus caprichos". El punto en cuestión para Rothbard (y para nosotros) es que la mujer o el marido correspondientes son "libres para abandonar a su desabrido consorte, y que si permanecen a su lado, lo hacen en virtud de una opción libre".

Otros ejemplos de coacción para Hayek son ciertas formas de negativa pacífica y voluntaria a realizar intercambios: el propietario del único oasis de la

zona que no vende su agua, o el patrono que amenaza con el despido en situaciones de elevado desempleo. Es decir, a la ya vaga definición de coacción, o quizá como consecuencia de ella, Hayek une su interpretación particular *ad hoc*, la cual hace que lo que debería ser un criterio claro de valoración se convierta en algo cambiante, dependiente de las circunstancias: se puede despedir a un obrero sin que eso se considere coacción como norma general, pero la cuestión cambia si la tasa de desempleo es elevada. Ante un recurso básico para la vida como es el agua, considera coacción que su propietario legítimo no quiera intercambiarla, si fuera el único propietario del recurso. Pero si el único propietario de los conocimientos médicos en un barco o en ese mismo oasis hipotético de Hayek se negara a curar a un enfermo, posiblemente Hayek considerara un acto intolerable que se le obligara a hacerlo, y vería en ello algo cercano a la esclavitud. Finalmente, Hayek termina reconociendo que "la coacción puede definirse de tal suerte que se convierta en algo que lo penetre todo y que sea inevitable".

Y llegando al fondo de la cuestión, en la justificación de la existencia del Estado y su recurso a los impuestos, nos afirma que "la coacción no puede evitarse totalmente, porque el único camino para impedirlo es la amenaza de coacción"; por lo cual, "la sociedad libre se ha enfrentado con este problema confiando al Estado el monopolio de la coacción, intentando limitar el poder estatal a los casos que sea necesario ejercerlo impidiendo que dicha coacción se ejercite por personas privadas". Lo cierto, según Rothbard, es que no se trata de hablar de grados de coacción, como hace Hayek, sino de coacción o —mejor aún— de agresión ofensiva y defensiva; no siendo la segunda un mal menor que hubiera que evitar recurriendo a la creación del Estado, sino algo totalmente legítimo. Y por otra parte, señala como segunda objeción que "en ningún caso histórico la sociedad libre ha conferido el monopolio de la coacción al Estado; nunca ha habido nada parecido al contrato social. En todos los ejemplos que la historia puede proporcionar, el Estado se ha apoderado, mediante el uso de la violencia ofensiva y de la conquista, de este monopolio de la violencia en la sociedad." Y concluye que "para justificar la existencia del Estado y su recurso a los impuestos y a otras medidas de violencia ofensiva, 'sus defensores' se basan en la insostenible supresión de la distinción entre la violencia ofensiva y la defensiva, y la aglutinación de todas las acciones violentas bajo la rúbrica única de los diversos grados de coacción".

Otro de los conceptos clave de Hayek para la defensa de una sociedad libre es el del imperio de la Ley o Estado de Derecho. Supone que este existe, y es una garantía de la libertad de los ciudadanos, si los edictos en que se basa la

acción del Estado no son personales y arbitrarios, sino que se promulgan bajo la forma de normas generales, universales, cognoscibles con antelación y aplicables en todo tiempo y lugar; de forma que al ser previsibles y evitadas las acciones violentas que su incumplimiento acarrearía, pierden o minimizan su carácter coactivo. La respuesta de Rothbard no puede ser más contundente y llena de coherencia: "Raras veces se ha manifestado tan abiertamente lo absurdo que resulta querer hacer de las normas generales, universales y predecibles el criterio o la defensa de la libertad individual. Esto significa, en efecto, que si hubiera un gobierno que decretara que todas las personas deberían vivir en esclavitud un año de cada tres, tal esclavitud universal no sería coactiva o atentaría a la libertad."

No es el momento de analizar críticamente el pensamiento iusnaturalista de Rothbard, pero no cabe duda de que sus objeciones invalidan casi por completo el objeto de la obra de Hayek, a la cual siempre le queda el valor de ser una buena antología de la tradición del pensamiento liberal.

Para concluir, repetiré una vez más que considero que lo más valioso de la aportación de Hayek al pensamiento político se encuentra en *Camino de servidumbre*, y que si tuviera que quedarme con una frase suya especialmente feliz, sería la que leí en este libro: "No tiene mérito ser generoso con el dinero de los demás, y una acción carece de valor moral si no se puede optar."

3. CLAVES METAECONÓMICAS EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO: F. A. HAYEK Y J. M. BUCHANAN

FEDERICO BASÁÑEZ

Los personajes

Friedrich Hayek, discípulo de Ludwig von Mises y principal adversario intelectual de John M. Keynes en los años 30, paladín de las libertades políticas y económicas frente a las doctrinas y prácticas socialistas, y Premio Nobel de Economía en 1974 por su teoría del capital y los ciclos económicos. Ha sido uno de los principales exponentes de la Escuela Austriaca de Economía (EAE). Se han cumplido cien años de su nacimiento.

James Buchanan, fundador y principal exponente del Programa Científico de Investigación (PCI) en Economía Política y Filosofía Social de la Escuela de Virginia (EV). Fue distinguido en 1986 con el Premio Nobel de Economía por sus trabajos en el campo de la elección pública. Hace tres años que dejó la docencia activa en George Mason University. Los dos últimos cursos que impartió fueron sobre Economía Política Constitucional y Filosofía de la Economía.

3.1. Introducción

La explícita advertencia que J. Buchanan con frecuencia realiza al comienzo de sus obras ("Esta obra es más un ensayo de Economía Política que de Teoría Económica") puede aplicarse también a la obra de F. Hayek. Es más: J. Buchanan se declara expresamente discípulo de Hayek (también de Frank Knight y Knut Wicksell) y comparte con la EAE el rechazo a la definición asignativa de economía de Lionel Robbins, la oposición a la teoría de la elección social y a la interpretación del problema económico que hace Paul Samuelson y, por contraste, la defensa del paradigma cataláctico y de la teoría subjetivista del valor económico. En el caso de J. Buchanan, lo anterior se refleja en su artículo sobre el coste de oportunidad para el *New Palgrave Dictionary of Economics*¹.

¹ James Buchanan, voz "Opportunity Cost", en John Eatwell, Murray Milgate y Peter Newman (eds.), *The World of Economics. The New Palgrave*, Nueva York, Macmillan, 1991 (1987), pp. 520-525.

El tema de fondo de este trabajo está íntimamente relacionado con la acción colectiva, que aquí se enfoca desde un punto de vista más amplio que el económico en sentido restringido y, también, más "filosófico". En ese sentido, he utilizado el término *metaeconómico*, como el propio J. Buchanan hace en alguna de sus obras.

De hecho, J. Buchanan, que partió de la Teoría Económica ortodoxa (aprendida en Chicago directamente de Frank J. Knight) y se orientó en un primer momento hacia la Hacienda Pública (tras su encuentro con las ideas de Knut Wicksell), fue derivando en su evolución intelectual hacia la Economía Política, la Filosofía Política y la Filosofía Social, para acabar centrándose en cuestiones normativas y metodológicas, relacionadas tanto con la Metodología de la Economía, como con la Filosofía de la Economía y la Teoría Ética o de los Valores (el valor "económico" es, después de todo, uno más entre otros). En sus últimos dos años de actividad docente, impartió las asignaturas de Economía Política Constitucional y Filosofía de la Economía, y en ambas insistió en la importancia de un enfoque interdisciplinar para hacerse cargo cabal del sentido y desarrollo de su PCI básico, centrado en la Economía Política y la Filosofía Social ("filosofía social" en el sentido de Adam Smith y la tradición escocesa de "filosofía moral", esto es, estudio de la acción colectiva desde la ética, el derecho, la sociología, la historia y teoría evolutiva de las instituciones, la psicología, la política, la economía...; las ciencias sociales, en general). Ello justifica la referencia a "claves metaeconómicas" en el título.

Nuestro objetivo de poner de manifiesto la relación entre J. Buchanan y F. Hayek (patente, por otra parte, en la intervención de J. Buchanan en la reunión de la Mont Pélerin Society en Cannes en 1994, dedicada a la obra de F. Hayek) se facilita si, en primer lugar, se expone la contribución específica de los trabajos en economía política realizados desde el PCI de la Escuela de Virginia al análisis económico de los fundamentos y límites de la acción colectiva. Dicho PCI, en cuanto ejercicio teórico en Economía Política, está compuesto por dos programas principales, uno en Elección Pública y otro en Economía Política Constitucional, siendo el segundo una continuación, ampliación o derivación del primero. Cada uno comprende, a su vez, tanto trabajos positivos como normativos.

3.2. La economía como teoría de la acción humana

La coincidencia de los intereses de ambos autores (en último término centrados en la teoría de la acción humana) descansa en el análisis de la acción

colectiva, que, efectivamente, puede realizarse desde muy diversos puntos de vista y disciplinas: ética, política, economía, etc. La Escuela de Virginia se centra en este último aspecto, marcando una distancia crítica con escuelas de Economía Política que estudian la acción colectiva desde otros fundamentos teóricos (como la de Chicago y la de Rochester), así como con otras teorías generales de la elección colectiva (como la de la Elección Social).

En concreto, el contenido de este trabajo gira en torno a la contraposición de la Teoría de la Elección Pública de J. Buchanan y la Teoría de la Elección Social, en la que destaca, junto a su fundador Kenneth Arrow, el galardonado con el Premio Nobel de Economía de 1998 Amartya Sen. No deja de llamar la atención el que, una vez más, se conceda el Nobel de Economía a dos autores en principio metodológica e ideológicamente enfrentados. En cualquier caso, y es lo que queremos destacar, ambos comparten un mismo interés intelectual por la lógica de la acción colectiva. Que, expresada de modo sucinto, es la lógica común a diversos fenómenos y problemas asociados a la interacción social y al orden generado a partir de esta.

La economía, considerada la más formalizada de las ciencias sociales, aborda los problemas asociados a la acción colectiva desde varios enfoques y a diferentes niveles de agregación (aunque, en definitiva, desde la teoría de precios o teoría de los mercados, que a su vez se puede interpretar en sentido de maximización estática o dinámica) como propedeútica para estudios en áreas temáticas comprendidas dentro de la Teoría de la Hacienda Pública y de la Teoría Económica del Sector Público. Ambas, de modo tradicional, han sido relacionadas con la Teoría clásica (organicista) del Estado y la Política. De modo eminentemente formal, la economía estudia la acción colectiva a través de la Teoría de la Elección Colectiva (o "teoría económica de la adopción de decisiones colectivas"); últimamente, también desde la Teoría de Resolución de Conflictos, fundada por Gordon Tullock (estrecho colaborador de J. Buchanan y fundador, con él, del precedente del Center for Study of Public Choice).

Desde la teoría económica, la presentación general del problema de la acción colectiva puede formularse técnicamente recurriendo a la teoría de juegos y sus diagramas matriciales (que J. Buchanan utiliza ampliamente, desde el *Cálculo del consenso* y *La razón de las normas*, hasta sus últimos artículos, en que critica desviaciones metodológicas dentro de su propio Programa). El recurso a la teoría de juegos permite analizar los resultados de un determinado número de jugadas dentro de una partida, o bien las reglas que especifican un juego particular (e, incluso, como hace J. Buchanan en su PCI en Economía Política Cons-

titucional, el proceso de determinación de dichas reglas). Este análisis se concreta, por ejemplo, en propuestas de excluir teórica e institucionalmente las denominadas "soluciones diagonales" y determinados "compromisos" entre valores irrenunciables o no subordinables.

Una formulación menos técnica o formal es la que se expresa en la anécdota, cuya moraleja es por todos bien conocida, de esa fiesta a la que cada cual ha de aportar una botella de refresco para mezclar en un recipiente común, y en la que al final todos beben agua, precisamente por haber cada uno pretendido beber a costa de los demás.

Lo mismo ocurre en otros casos fácilmente ejemplificables. Por ejemplo, esa reunión tan concurrida en la que el ruido de fondo se hace insoportable, precisamente porque todos desean oír y ser oídos y cada uno eleva para ello su voz un poco por encima de la de quienes le rodean, hasta que finalmente todos acaban roncós y sin entender nada de lo que se habla. La lista de posibles ejemplos de interacción social en que se presentan dilemas asociados a la acción colectiva sería efectivamente interminable. Se sugiere a veces que el problema en estos casos surge de haber actuado bajo la guía de un interés propio miope e ingenuo. El resultado de nuestra decisión (de la suma de nuestras decisiones individuales de actuar con intención fraudulenta, comodidad, negligencia o abandono) es bien conocido: si todos pensamos y actuamos de manera egoísta, nadie bebe refresco y nadie oye nada.

El interés racional parecería recomendar entonces otras líneas de actuación, del tipo "Aporta tu botella de bebida", "Habla sin subir la voz", etc. ¿Es esto lo racional o lógico? Parece que tampoco, porque la supuesta alternativa racional de hablar bajo hace que, si los demás siguen hablando alto, uno no oiga ni sea oído. La ganancia se deriva para el interesado únicamente en el caso de que sean los otros quienes modifiquen su conducta. Y lo paradójico es que entonces la ganancia propia aumenta precisamente si no se imita a los demás, esto es, si se sigue defraudando por lo que respecta a la propia botella de refresco, subiendo la voz, etc. El problema clásico de la acción colectiva es, por tanto, el del "polizón" o *free-rider*, abordado teóricamente de modo fundamental —aunque no en exclusiva— desde la economía, la política y la ética, disciplinas sociales básicas, centradas todas ellas en el estudio de actividades cuyos resultados están ligados a comportamientos estratégicos.

Los problemas de la acción colectiva pueden parecer irresolubles desde la racionalidad económica o instrumental estricta. Sin embargo, una de sus características más llamativas es que se solventan efectivamente en la práctica en mu-

chas ocasiones. Uno de los principales retos a que se enfrentan las ciencias sociales es explicar cómo se resuelven de hecho estos problemas. Los enfoques de resolución clásicos ofrecidos desde la Teoría de Resolución de Conflictos se han revelado insatisfactorios y hoy se cuestiona la lógica del argumento teórico mismo. Resulta paradójico que recomendar el curso de acción "racional" (de la racionalidad económica o instrumental) conduzca técnicamente a la tercera opción en lugar de a la segunda, es decir, a que se acabe "peor de lo necesario" (primando aparentemente el comportamiento no racional). De hecho, el problema de la acción colectiva pertenece a un conjunto mayor de problemas relacionados con la adopción dinámica de decisiones, en que la opción, elección o estrategia "racionalmente" dominante deja a los individuos "peor de lo necesario".

La cuestión es si será posible descubrir o diseñar una lógica de elección alternativa en la que la solución dominante no sea un principio racional evidente (esto es, algo que se imponga por sí mismo, como la "racionalidad instrumental" del *homo economicus* clásico).

Cabría sugerir que el reconocimiento por las partes implicadas de que se está produciendo un problema de acción colectiva podría bastar para que estas actuaran de un modo distinto al dominante, pasando así la cooperación a convertirse en el nuevo paradigma de racionalidad. Sin embargo, este reconocimiento implica la búsqueda de algún bien (beneficio o ventaja) común, lo que obliga a remitir el problema de la acción colectiva a un orden superior de tipo "constitucional" o "preconstitucional" (de diseño de las reglas del juego); o bien a recurrir a alguna manera de eliminar el problema que plantea la revelación de preferencias individuales (como, por ejemplo, interpretar las funciones de utilidad como índices objetivos de bienestar, en vez de como subjetivos).

La segunda ha sido la alternativa elegida por la Economía del Bienestar, que ha mantenido una concepción "romántica" u organicista del Estado y de los mecanismos de elección colectiva, en cuanto dependientes de la formulación de funciones de bienestar social. El problema que se plantea al planificador benevolente es que no puede observar directamente las preferencias individuales y que los individuos, por su parte, carecen de incentivos para revelárselas. En este caso, el recurso a la interpretación objetiva de la utilidad elimina por definición el problema de la revelación de preferencias, pero mantiene la visión idealizada de la política y del Estado.

La Escuela de Virginia ha optado por la primera de las alternativas, y en este sentido, su PCI puede interpretarse implícitamente como una variante de la Teoría de Resolución de Conflictos. El punto de partida ha consistido en susti-

tuir la concepción organicista del Estado como planificador benevolente que sólo atiende al interés público, por otra «más realista», conceptualizando o modelando la acción política a imagen de los procesos de mercado (identificando las ventajas mutuas subjetivamente valoradas y su agotamiento como criterio de análisis).

Una vez ejemplificado el interés que reviste enfocar desde el PCI de la Escuela de Virginia el asunto central de la acción colectiva, procedería contextualizar el tema a diferentes niveles (metodológico, epistemológico e histórico) y describir dicho PCI desde su reconstrucción racional (metodológica e histórico-historiográfica) dentro de la historia del pensamiento económico. No obstante, no es esta la ocasión más oportuna para abordar este punto, que implica una fuerte carga metodológica.

3.3. 'Public Choice'

No podemos, sin embargo, dejar de enfocar los aspectos fundamentales de las Teorías de la Elección Pública y de la Elección Social, ya que la coincidencia de F. Hayek con J. Buchanan tiene mucho que ver con el desarrollo que el segundo hace de estos temas (de hecho, es en su desarrollo donde se manifiesta la deuda intelectual de J. Buchanan con F. Hayek).

La Elección Pública es un PCI que practica ciencia positiva, esto es, se ocupa de lo que "es" y de lo que "podría ser", por lo que comprende tanto una aproximación teórica y analítica centrada en lo que "es" (Teoría Económica de la Democracia), como otra centrada en lo que "podría ser" (Economía Política Constitucional). La Elección Social, por su parte, puede considerarse la contrapartida estrictamente normativa de la Elección Pública, ya que se ocupa de lo que "debería ser" (y parte, para ello, del supuesto de que cabe elaborar funciones de "bienestar social" cuya maximización depende de criterios que se demuestran incompatibles con un régimen democrático de tipo liberal).

La Teoría de la Elección Pública y la Teoría de la Elección Social comparten un mismo elemento: el modelo del *homo economicus*, el fundamento microeconómico y el intento de fundar las elecciones colectivas sobre los valores o preferencias de individuos maximizadores de utilidad. Donde difieren es en la conceptualización de la política e incluso de la economía. El enfoque básico de la Teoría de la Elección Social se ocupa, en palabras de A. Sen, de "cómo proceder a la agregación de preferencias, intereses o bienestar individuales en una

noción agregada de bienestar o elección social" (que toma forma funcional). En palabras de J. Buchanan, "la Teoría de la Elección Social no conceptualiza la política como un intercambio complejo, sino más bien sobre la antigua idea de que existe un único resultado 'óptimo' (el óptimo social) susceptible de ser descubierto". Este elemento de la Teoría de la Elección Social, como no deja de resaltar J. Buchanan, "procede directamente, ya en Arrow, del paradigma asignativo y maximizador de la economía ortodoxa". En este sentido, "la maximización de la función de utilidad social es una simple extensión del cálculo de eficiencia a la economía de agregados. Por contraste, la extensión a la política del paradigma cataláctico (que insiste en el intercambio antes que en la asignación) remite a la estructura institucional en la adopción de decisiones políticas."

En concreto, esta diferencia básica es la que subyace a la interpretación crítica que hace J. Buchanan del "teorema de imposibilidad de Arrow", en la que aporta los fundamentos para el trabajo posterior de Amartya Sen sobre el "teorema de imposibilidad de un liberal paretiano". Con ello, J. Buchanan no sólo contradice el Segundo Teorema Fundamental de la Economía del Bienestar, según el cual cualquier esquema o criterio de equidad impuesto exógenamente (es decir, dictatorialmente) es compatible con el concepto de eficiencia estática paretiana del paradigma neoclásico-walrasiano, sino que se enfrenta también a la "teoría de la justicia" de John Rawls (implícitamente neoclásica).

La "dificultad de agregación" de Arrow (esto es, que la lógica de la adopción de decisiones racionales a escala individual no se mantiene si se extiende a la adopción social de decisiones) condujo a algunos autores a proponer enfoques alternativos para superarla, revisando los fundamentos de los juicios de bienestar social y aceptando por hipótesis las comparaciones interpersonales de utilidad.

Si cupiera alguna conclusión de la obra de J. Buchanan, sería la que apunta el profesor Charles K. Rowley: hoy en día, la Teoría de la Elección Social sólo puede cultivarse como ejercicio puramente teórico, excluyéndose que pueda servir de fundamento a una política económica de corte socialista o socialdemócrata (como intentaron Arrow y Samuelson). Si se mantiene, por tanto, es por motivos ideológicos, no lógicos.

Precisamente, es la misma conclusión a la que llegó F. Hayek en su *Camino de servidumbre* (1944), reelaborada en su última obra, *La fatal arrogancia* (1988).

3.4. Economía y racionalidad constructivista

Aunque hasta 1970 Sen y otros no confirmaran la imposibilidad de un liberal paretiano, existen unas primeras manifestaciones en torno a 1945: las críticas de Mises y Hayek al "constructivismo racionalista" por sus deficientes fundamentos epistemológicos. La advertencia de Hayek a los economistas contra la falacia racionalista constructivista es bien clara, y merece la pena reproducirla: "¿Cuál es el problema que deseamos resolver cuando intentamos construir un orden económico racional? Partiendo de algunas suposiciones familiares, la respuesta es bien simple. Si poseemos toda la información relevante, si podemos partir de un sistema de preferencias dado, y si tenemos un conocimiento perfecto de los medios disponibles, entonces el problema se reduce a una cuestión de lógica. Es decir, que la respuesta a la pregunta de cuál sea el mejor uso de los medios disponibles se encuentra ya implícita en nuestra suposición... Mas he aquí que no es este el problema económico al que la sociedad se enfrenta... La razón es que los datos de que parte el cálculo económico nunca están dados a una única mente capaz de calcular todas sus implicaciones, ni pueden jamás estarlo"².

La advertencia de Hayek, tanto tiempo ignorada por la corriente dominante, no era sino que el conocimiento necesario para construir un orden económico racional nunca existe de forma concentrada o integrada. Antes bien, existe únicamente bajo la forma de fragmentos de conocimiento dispersos en las mentes de multitud de individuos distintos. Por tanto, el problema económico de una sociedad es un problema de utilización de un conocimiento no dado en su integridad a un único individuo. El dilema es obvio: o poner a disposición de una única autoridad central todo el conocimiento preciso, inicialmente disperso entre muchos individuos distintos, o llevar hasta estos el conocimiento adicional que necesitan para estar en condiciones de hacer casar sus planes con los de todos los demás.

Hayek insistió en que la respuesta a esta cuestión dependía en parte de las categorías de conocimiento que se considerasen relevantes para la elección colectiva. A este respecto, hacía notar que el uso del conocimiento científico o teórico no constituía más que una pequeña parte del problema; mucho más significativo y disperso era el práctico, esto es, el conocimiento de las particulares circunstan-

² Cfr. F. A. Hayek, "The Use of Knowledge in Society", en *Individualism and Economic Order*, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1948, p. 519 (original: *American Economic Review*, 35 [1945], pp. 33-54).

cias de espacio y tiempo, modo, etc. Por lo que a estas toca, prácticamente cada individuo disfruta de alguna ventaja sobre los demás, "ya que cada uno posee una información única de la que poder obtener un beneficio, pero que sólo cabe usar si las decisiones que de ella dependen se dejan en sus propias manos o son adoptadas contando con su cooperación activa"³. En opinión de Hayek, el problema cuya solución se buscaba era, precisamente, el del método por el que hacer esta categoría de conocimiento lo más ampliamente asequible posible.

Ahora bien, un conocimiento de este tipo es, según Hayek, imposible de reunir, por su misma naturaleza práctica y circunstancial, bajo forma estadística, ya que los métodos estadísticos de agregación prescinden precisamente de las características que hacen a los datos circunstancialmente singulares, y presuponen justo lo que se quiere demostrar: que los datos están ya dados. El sistema de precios, por contraste, coordina las acciones separadas de diferentes individuos en una economía descentralizada en la que el conocimiento está ampliamente disperso. En realidad, la principal función del mecanismo de formación de precios es servir de mecanismo de transmisión o comunicación de una información que no podría ser comunicada de ningún otro modo.

La "fatal arrogancia" de las autocracias socialistas tiene su origen, justamente, en la negación de esta premisa. Algo que matiza James Buchanan, en la misma línea de Hayek, al tratar como espuria la noción de "racionalidad colectiva", tan cara a los partidarios de la Elección Social y a los economistas "sociales".

Hayek también ha señalado la diferencia existente, en principio, entre la posición de equilibrio alcanzada por un único decisor racional en sus propios ajustes comportamentales a partir de su función de preferencias y restricciones, y el equilibrio potencialmente alcanzable en la interacción de muchas personas. Según Hayek, "esto último no es un equilibrio, si por equilibrio se entiende una especie de posición óptima"⁴.

James Buchanan ha insistido en la importancia de mantener esta distinción y cuidar de no transferir las propiedades del equilibrio, tal y como se define para los mercados, a entornos distintos, como los políticos, en los que el equilibrio se suele entender como un óptimo. Repitiendo sus palabras, "[la] teoría de la interacción social (del mutuo ajuste entre los planes de seres humanos distintos) es de un tipo distinto al de la teoría de la planificación (de la maximización de alguna función objetiva desde una instancia supuestamente omnisciente). Lo

³ Cfr. F. A. Hayek, "The Use of Knowledge in Society", *op. cit.*, p. 521.

⁴ Véase F. A. Hayek, "Economics and Knowledge", *Economica*, 13/4 (1937), pp. 33-54.

último equivale, en todos los sentidos, a los problemas a que se enfrentó Crusoe o a los que se enfrentaría cualquier decisor individual. La teoría de los mercados, por el contrario, es algo muy distinto, y pretender lo contrario responde a un modo de pensar fundamentalmente falso y artificial." Ciertamente, hay propiedades o características de los mercados en equilibrio que parecen superficialmente equivalentes a las alcanzables por la optimización idealizada que llevaría a cabo el planificador. "Pero", continúa Buchanan, "los precios-sombra no son precios de mercado, y los costes de oportunidad que informan las decisiones de mercado no son los que informan las elecciones del planificador omnisciente. Si parecen idénticas se debe únicamente a la falsa objetualización de las magnitudes en cuestión"⁵.

Según Buchanan, por tanto, la cuestión central en el debate entre Ludwig von Mises y Oskar Lange, que finalmente condujo a la formulación del "teorema de imposibilidad del socialismo", no debería haber sido sobre la posibilidad o imposibilidad del cálculo socialista⁶. Apelar a la diferencia en información a que se enfrentan los decisores en distintos entornos institucionales era, según él, suficiente para demostrar que no cabe reproducir las propiedades del equilibrio de mercado en estructuras institucionales distintas al mercado. El concepto de eficiencia definido en un modelo socialista ideal se nutre de las estimaciones que hace el planificador (y no los participantes en los mercados) de los valores marginales de las variables. El error socialista se basaría, pues, en un modo equivocado de entender la teoría del coste de oportunidad, que Buchanan atribuye en no pequeña medida a la negativa influencia de Samuelson, y que ha conducido a los economistas a considerar aquella en términos objetivos y no en términos subjetivos.

Esto introduce un equívoco radical en la conceptualización del mercado, que para Buchanan ha de ser realizada, necesariamente, desde una posición "subjetiva". Con sus propias palabras, "[si] se parte de una economía idealizada, perfectamente cuantificable y objetualizable, como la que ha absorbido la atención de todos, no resulta sorprendente que hasta el mismo mercado haya podido llegar a ser concebido como mecanismo equiparable a un ingenio de computación susceptible de ser considerado un medio más, entre otros alterna-

⁵ Cfr. J. M. Buchanan, "Introduction: LSE Cost Theory in Retrospect", en J. M. Buchanan y G. F. Thirlby (eds.), *LSE Essays on Cost*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1973, pp. 3-16 (p. 5).

⁶ Véase también Jesús Huerta de Soto, *Socialismo, cálculo económico y función empresarial*, Madrid, Unión Editorial, 1992, en especial el cap. I.2 ("El debate en torno a la imposibilidad del cálculo económico en el socialismo"), pp. 27-31.

tivos, de asignar recursos, y de hecho comparable con los demás y evaluable en términos de algún criterio de eficiencia”⁷.

Buchanan presta particular atención a los equívocos y simplificaciones, que considera “filosóficos”, que subyacen a todo análisis afín a la Teoría de la Elección Social. En concreto, concibe su propia recensión crítica a *Social Choice and Individual Values*, de Arrow, como un ataque directo al concepto de elección social racional, haciendo notar que “considerar la racionalidad o irracionalidad como atributo de un grupo social implica imputar a este una existencia orgánica distinta de la de sus componentes individuales”⁸. Como ha destacado Rowley, “[si] el grupo social es visto efectivamente así, como una entidad orgánica, ¿acaso no se introduce ya una incoherencia lógica en el mismísimo punto de partida del intento de examinar tal racionalidad en términos de valores individuales?”⁹.

En su crítica a Arrow, Buchanan ofrece argumentos sobre la distinción entre enfoques u órdenes individualista y organicista. Desde la base filosófica (que podríamos denominar “visión”) de la postura metodológica individualista, que es la que Buchanan sostiene, el individuo es la única entidad que cabe considerar dotada de fines o valores, lo que torna sin sentido la cuestión de la racionalidad social o colectiva, ya que una categoría tal no existe. Si se adopta la base filosófica (o “visión”) organicista, la colectividad pasa a ser una entidad individual dotada de su propia ordenación de valores, en cuyo caso la cuestión de la racionalidad colectiva sería admisible y podría resolverse por referencia a la ordenación de valores propia de esa entidad colectiva.

Según Buchanan, si se mantiene la distinción de órdenes (individual y colectivo), entonces el teorema de imposibilidad de Arrow carece de relevancia para los mercados económicos o privados, ya que estos evolucionan, por expresarlo de algún modo, dentro de la filosofía del individualismo. Más aún, el teorema también carece de relevancia para los mecanismos de votación democráticos, en virtud de la base individualista de los mismos (“un hombre o entidad decisoria, un voto”). En realidad, sólo la función de bienestar social se deja analizar bien por el enfoque de Arrow, lo que lleva a Buchanan a manifestar su confusión y perplejidad, y a preguntarse por qué razón habría de valorarse en términos de criterios individuales un enfoque no individualista como el de Arrow¹⁰. Por así decirlo, sus bases epistemológicas son de otro orden, responden a otra “visión”

⁷ Cfr. J. M. Buchanan, “Introduction: LSE Cost Theory in Retrospect”, *op. cit.*, p. 7.

⁸ Cfr. J. M. Buchanan, “Social Choice, Democracy and Free Markets”, *Journal of Political Economy*, 63 (1954), pp. 114-123 (p. 116).

⁹ Cfr. C. K. Rowley, *Liberty and the State*, Aldershot, Elgar, 1993, p. 28.

¹⁰ Véase J. M. Buchanan, “Social Choice, Democracy and Free Markets”, art. cit.

(la organicista y racional-constructivista), y pretender juzgar su enfoque desde la otra "visión" (la individualista) es, simplemente, un sinsentido.

3.5. Individualismo metodológico

A los economistas inclinados al análisis de políticas concretas, el énfasis de Buchanan en el individualismo metodológico y su rechazo del enfoque asociado a la función de bienestar social plantea un problema incómodo, del que Buchanan es consciente. Por ello dedicó su discurso presidencial a la Southern Economic Association, en 1963, a proporcionar una respuesta bien argumentada a la pregunta "What Should Economists Do?" ("¿Qué deberían hacer los economistas?")¹¹. La propuesta de Buchanan es que el único objeto de la ciencia económica o Economía Política es, o debería ser, "la propensión o inclinación a comerciar, trocar e intercambiar una cosa por otra", a la que ya se refería Adam Smith en 1776.

Esta propuesta, cuya raíz es en último término de carácter metodológico, apunta a la recuperación del paradigma liberal clásico de la economía de mercado según su interpretación cataláctica. La propuesta concreta de Buchanan es que la teoría de los mercados pase al primer plano y la teoría de la asignación de recursos vuelva a una posición secundaria, la que tenía antes de la recuperación del sistema ricardiano por John Stuart Mill y antes de la revolución marginalista.

La consecuencia inmediata de definir así la economía es que la preocupación de los economistas "sociales" por la asignación de recursos escasos entre fines que compiten entre sí está simple y llanamente fuera de lugar; es decir, que su actividad carece de legitimación en una economía definida como disciplina tal y como Buchanan lo ha hecho. Para Buchanan, el mercado, o la organización de mercado, no es un medio para el logro de nada. Antes bien, es el marco o entramado institucional de los procesos de intercambio voluntario en que participan los individuos en función de sus diversas capacidades. Los economistas teóricos han de limitarse a observar y conceptualizar formalmente los esfuerzos de los individuos por lograr sus propios fines, sean cuales fueren, y el marco en que tales esfuerzos se llevan a cabo.

Esto no significa que las consideraciones de eficiencia hayan sido eliminadas en esta concepción. Lo que mueve a los individuos a comerciar, la fuente de

¹¹ Véase J. M. Buchanan, "What Should Economists Do?", *Southern Economic Journal*, 30 (1964).

la propensión de que habla Smith, es obviamente la "eficiencia". Eso sí, definida en el sentido subjetivo o estrictamente personal de pasar de posiciones menos preferidas a otras que lo son más, y de hacerlo bajo términos voluntarios o aceptables para ambas partes: "Una institución ineficiente, que produzca resultados en gran medida ineficientes, no puede sobrevivir, por la misma naturaleza del hombre, a menos que se introduzca la coacción para impedir la aparición de acuerdos alternativos"¹². En este punto, como en tantos otros considerados, su coincidencia con Hayek es completa.

Buchanan no esquiva el problema que plantea el que algunos mercados de bienes con marcadas características de publicidad den pie a comportamientos oportunistas, y se pregunta qué ocurriría si la cooperación voluntaria nunca produjera un resultado "eficiente" para los participantes en el intercambio en cuestión. Su respuesta es transferir (por supuesto, voluntariamente) a la comunidad, como unidad colectiva, y al nivel constitucional pertinente aquellas actividades que tengan determinadas características de publicidad y que quepa considerar "funciones colectivas". Por supuesto, siempre y cuando tal solución sea efectivamente preferible a "dejar las cosas como estén" (*statu quo*).

Es en este sentido, como refleja su PCI en Economía Política Constitucional, en el que Buchanan piensa que cabe estudiar las constituciones políticas como resultado parcialmente emergente de un proceso de intercambio voluntario: "La teoría contractualista del Estado, y gran parte de los escritos dentro de esta tradición, representan el tipo de acercamiento a la actividad humana que me parece debería adoptar la economía moderna"¹³.

Para Buchanan, por tanto, la economía es el estudio de todo el sistema de relaciones de intercambio, mientras que la política lo es de todo el sistema de relaciones coactivas. No existe en absoluto función alguna atribuible a la ingeniería social en la economía, del tipo que teórica y prácticamente defiende la Elección Social¹⁴. Los economistas "sociales" deberían concentrarse, antes bien, en las instituciones; es decir, en las relaciones que surgen entre individuos que participan en una actividad recurrente de intercambios voluntarios. Con otras

¹² Cfr. J. M. Buchanan, "What Should Economists Do?", art. cit., p. 219.

¹³ Cfr. J. M. Buchanan, "What Should Economists Do?", art. cit., p. 220.

¹⁴ J. Buchanan se afirma en una posición que complementa explicaciones contractualistas e institucionalistas en su recensión a la obra de Richard Sugden, *The Economics of Rights, Cooperation, and Welfare* (Oxford, Blackwell, 1986), en *Economics and Philosophy*, 4 (1988), pp. 341-342, donde pasa revista a algunos economistas y filósofos sociales evolucionistas (F. A. Hayek, R. Nozick, A. Schotter, R. Axelrod, R. Heiner, D. Gauthier, R. Sugden) y los diferencia de los partidarios de la Elección Social, además de contraponer las aportaciones de David Hume y Thomas Hobbes.

palabras, la economía como ciencia debería centrarse en lo que siempre se ha denominado "el comercio" o intercambio, entendido este en sentido amplio y aplicable, por tanto, a mercados "no económicos", como los políticos, siendo el desarrollo de esta última intuición lo que ha configurado, en gran medida, la Teoría de la Elección Pública de Buchanan, entendida como rama de la Elección Colectiva.

Para cuantos conocen tanto la obra de Buchanan como la de Hayek, la coincidencia de planteamientos, que aquí hemos explicitado en parte, debería haber quedado bien clara. Señalar las diferencias entre ambos pensadores sería ya tema de otro trabajo.

4. MARJORIE GRICE-HUTCHINSON Y LOS ESCOLÁSTICOS HISPANOS DE LA ESCUELA DE SALAMANCA: UNA NOTA SOBRE LOS ORÍGENES DE ESTA APORTACIÓN

LEÓN GÓMEZ RIVAS

Marjorie Grice-Hutchinson fue discípula del Premio Nobel F. Hayek durante algunos cursos en la *London School of Economics* (años 1945 a 1951), y tradicionalmente se pensaba que fue por indicación de este profesor por lo que comenzó a estudiar el contenido económico de las obras de algunos maestros escolásticos de la Universidad de Salamanca. Fruto de ese trabajo nacería el concepto seminal de *School of Salamanca*, título de su primer libro (1952), en el que se consagra ese nombre en el panorama científico contemporáneo.

Hasta tal punto estaba extendida esta idea¹, que el profesor Lucas Beltrán, una persona entrañable y gran economista —y que también fue discípulo de Hayek en Londres—, así lo creyó, a juzgar por sus palabras de *Laudatio* en la investidura del doctorado *honoris causa* a nuestra autora por la Universidad Complutense de Madrid (acto celebrado en Avila, en abril de 1993):

La Sra. Grice-Hutchinson, inglesa de familia y de nacimiento, pasó desde su juventud largas temporadas en Málaga y en las cercanías de esta ciudad [...]. Hizo sus estudios universitarios en Inglaterra. Los empezó en el King's College de Londres, donde obtuvo su Licenciatura en Ciencias Económicas. Los continuó en el Birkbeck College, donde organizó un Departamento de Filología Inglesa del que fue Directora durante los años 1948-1951. Y los completó con cursos de Teoría e Historia Económicas en la London School of Economics. Allí inició sus tareas de investigación bajo la dirección de Friedrich Hayek [...] y las continuó con la colaboración del profesor inglés R. S. Sayers y del norteamericano Earl J. Hamilton.

Venida a España en 1951, leyó tratadistas de cuestiones económicas del siglo XVI, y aplicó a las informaciones y juicios de éstos criterios derivados de sus estudios teóricos de Londres. Fruto de esta aplicación fue su primer libro científico *The School of Salamanca*, escrito bajo la inspiración de su maestro Hayek y editado en Oxford el año 1952.

¹ Yo mismo reconozco haber presentado esto así en algún artículo, como por ejemplo, "Economía en la España del siglo XVI. La Escuela de Salamanca y los orígenes del liberalismo económico: una revisión bibliográfica", en *Actas del Congreso Internacional "Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI"*, t. II, Madrid, 1998, p. 552.

Hasta aquí la cita del profesor Beltrán (sobre la que más adelante haremos algunas rectificaciones, de la mano de Grice-Hutchinson), aunque sí deseo añadir que en ese mismo acto siguió explicando que Hayek había dudado de las proposiciones de Max Weber sobre los orígenes del capitalismo en el mundo protestante. Y, refiriéndose a Hayek, le atribuía estas palabras: "Mucho antes de Calvino, las ciudades italianas y holandesas habían practicado, y los escolásticos españoles habían codificado, las reglas que hacen posible la moderna economía de mercado". Y concluía el profesor Beltrán que "[Hayek] confió la tarea de desarrollar esta idea seminal a la distinguida discípula que hoy homenajeamos".

4.1. Hayek y la Escolástica española

Esta —digamos— errónea creencia se debió de extender, supongo, en razón del evidente mayor prestigio de Hayek por aquellos tiempos. Recordemos que en 1944 había publicado su *Camino de servidumbre*, obra más bien poco comprendida, pero que sí le proporcionó un cierto reconocimiento (menos del que él esperaba, por otra parte; y además, con un matiz de heterodoxia que se "tolera con magnanimidad...": estábamos en la cresta de la ola del keynesianismo). Pero no vamos a estudiar aquí el pensamiento de Hayek sino en cuanto se relaciona con Grice-Hutchinson y los escolásticos.

Lo cierto es que no aparece ninguna referencia a los doctores españoles en aquella obra. Pero sí se encuentran en otro trabajo² también famoso: *Derecho, legislación y libertad* (publicado ya en 1978; aunque claramente posterior a los libros de Grice-Hutchinson, Hayek seguía siendo más conocido que ella en el mundo de la teoría económica). En el tomo I (*Normas y orden*)³, habla explícitamente de los escolásticos españoles a raíz del derecho natural y la justicia, pero desde esa perspectiva política de "un orden social abstracto, basado en el respeto a una ley igual para todos" (notas 8 y 9 al capítulo V: "Nomos: la ley de la libertad", p. 278).

Sin embargo, existe una interesante referencia a dos autores escolásticos, Luis de Molina (*De iustitia et iure*, 1596-1600) y Juan de Lugo (*Disputationum de iustitia et iure*, 1642), a propósito de un tema que nos resulta más cercano: el problema de los precios justos. Hayek está reflexionando sobre "La dicotomía entre lo natural y lo artificial", llevando su razonamiento al ejemplo de los precios fijos (o tasados)

² En realidad, no he buscado pormenorizadamente referencias a la Escuela de Salamanca en todos los artículos de Hayek, sino que me he ceñido a los principales libros traducidos al castellano.

³ Madrid, Unión Editorial, 1994.

y el concepto emergente de “precio natural”. Y presenta a estos dos jesuitas como los primeros defensores de esa novedosa —y después olvidada— comprensión del precio natural como aquel que se forma espontáneamente en el mercado; lo que nos llevaría a una premonición del “valor subjetivo de los bienes”, tan del gusto de la Escuela Austriaca. Aquí Hayek incluye algunas citas en latín, que luego han sido bastante repetidas, sobre el “pretium iustum mathematicum”, que desde esa perspectiva sólo podría ser conocido por la infinita sabiduría de Dios⁴.

En el tomo II (*El espejismo de la justicia social*)⁵ vuelven a repetirse las referencias a estos dos autores, Lugo y Molina, más un tercero: Juan de Salas (*Commentarii in Secundam Secundae D. Thomae de Contractibus*, 1617). El punto de acercamiento es de nuevo una interesante consideración sobre el precio justo o natural: “Los escolásticos tardíos [...] concluyeron que la justicia sólo exige que los precios sean en todo momento fruto del recto comportamiento de quienes en el mercado intervienen, es decir, que se trate de precios competitivos establecidos sin fraude, extorsión monopolística o recurso a cualquier tipo de violencia” (p. 137).

En la nota correspondiente, amplía los autores de referencia: J. Höffner (1941), M. Weber (1954), H. M. Robertson (1933) y B. Groethuysen (1927). Y vuelve a repetir esa conocida frase de Juan de Lugo: “Pretium iustum mathematicum, licet soli Deo notum” (nota 15 al capítulo IX: “La justicia social o distributiva”, p. 288). En todos los casos vemos, para concluir, que se trata de una bibliografía antigua respecto al momento de editar *Derecho, legislación y libertad* (1978). Y llama también la atención que no recogiera las consideraciones de su discípula Marjorie Grice-Hutchinson, pionera en esta investigación⁶. Esto nos lleva de vuelta a la proposición aquí enunciada: el error de atribuir a Hayek la inspiración sobre el estudio de los escolásticos españoles (o Escuela de Salamanca).

Los mismos comentarios podemos hacer respecto a la obra *La tendencia del pensamiento económico*⁷, que recoge diversos artículos de Hayek (algunos bastante antiguos y publicados de forma dispersa), los cuales no modifican nuestra tesis. Es en el capítulo dedicado a Mandeville (un autor que siempre había gus-

⁴ Notas 22 y 24 (ambas en p. 257) al capítulo I, “Razón y evolución”, pp. 47 y 48. Las fuentes de inspiración de Hayek son dos autores alemanes: W. Weber (1959) y J. Höffner (1941), además de la tesis doctoral inédita del norteamericano W. S. Joyce (1948).

⁵ Madrid, Unión Editorial, 1988.

⁶ En una corrección manuscrita al borrador de este artículo, la doctora Grice-Hutchinson me escribía: “He simply forgot about me.” Y explica en carta de Málaga (16 de noviembre de 1999) que ella era una especie de “Miss Nobody”. Palabras que yo transcribo; pero me ratifico en la opinión de arriba.

⁷ Madrid, Unión Editorial, 1995. La edición inglesa, *The Trend of Economic Thinking. Essays on Political Economists and Economical History*, es de 1991.

tado a Hayek) donde volvemos a encontrar las citas de Luis de Molina, aunque más bien referidas a temas de filosofía política⁸; y un breve —pero ajustado— comentario a la posible influencia de los escolásticos tardíos sobre Mandeville, a través del también jesuita Leonardo Lessio (p. 85).

4.2. Una rectificación necesaria

Debo confesar que estas ideas me llamaron profundamente la atención, en el sentido de tratar de averiguar con precisión cómo y por qué surgió esa intuición en el economista austriaco (lecturas, contactos con otros autores⁹, etc.), y también el porqué de las referencias ya explicadas en *Derecho, legislación y libertad*. Y así, comencé una relación epistolar con la doctora Grice-Hutchinson para aclarar esas dudas, fruto de la cual puedo presentar estas rectificaciones.

En una nota manuscrita, explicaba rotundamente a quién debía corresponder el mérito de iniciar esa investigación sobre los escolásticos:

Hayek had never heard of the "Salamanca" authors before I introduced him to them around 1949, or possibly 1950. So, it was not at his suggestion that I began to study them, but as a result of reading Larraz. I was, however, studying Campomanes at that time, under Hayek's direction. We "changed horses in mid-stream"¹⁰

Aproximadamente un año antes, reclamaba en otra nota manuscrita su anticipación al atribuir los orígenes de la Teoría Cuantitativa a los doctores españoles:

My 1952 book includes eight pages on quantity theory and the p.p.p. theory of foreign exchange. Yet my excellent friend, Father Gómez Camacho, in his recent book, *Economía y Filosofía Moral* (Ed. Síntesis) pp. 311-312, says I follow P. Vilar (1969) and W. Weber (1959) in attributing the "paternity" of the p.p.p. theory to the School of Salamanca. He is thus in error by some 17 and 7 years respectively.¹¹

⁸ Lo considera "el más importante de los jesuitas españoles" (p. 84). Y aquí hace referencia a un ensayo anterior: "The Result of Human Action but not of Human Design" (1967).

⁹ En esta línea, no he podido averiguar si Hayek, por ejemplo, pudo haber comentado esas cuestiones con Schumpeter; porque, a pesar de que el libro de este no se publicó hasta 1954, las ideas que allí recogía se remontan a los años 30 y 40. Pero sí podemos encontrar en la obra de Dempsey (1943) sus referencias a Molina y Lugo.

¹⁰ Carta de Málaga, 1 de mayo de 1999.

¹¹ Carta de Málaga, 7 de julio de 1998.

Y un poco más adelante, volvía a señalar el motivo de su pesquisa, a la vez que restaba importancia a su papel, con una encomiable discreción:

As a matter of fact, the origin of these investigations goes back far beyond Larraz. I only claim to have drawn the attention of the English-speaking historians to the economic thought of the School of Salamanca.

Finalmente, la aclaración más completa sobre estas cuestiones aparece en un discurso¹² que pronunció Grice-Hutchinson en el Congreso Anual de la History of Economics Society (Babson College, 1994) y que tuvo la amabilidad de remitirme con la carta que estoy citando. Allí cuenta cómo se interesó por la economía española al trabajar como lingüista para el Foreign Office británico durante la II Guerra Mundial (1941-1945). Sus padres vivían en Málaga y, como queda dicho, Grice-Hutchinson conocía nuestro idioma, cultura y geografía. Así, al terminar el conflicto, encontró un trabajo en el departamento de Español del King College y de la London School of Economics; pasó al Birbeck College en 1948, hasta el año 1951, en que se casó, y fue a vivir a España. Como se podrá ver en su momento, la narración biográfica de nuestra autora corrige algunos errores en la cita del profesor Beltrán que abría este trabajo.

Fue durante esos años en Londres cuando conoció al profesor Hayek, a raíz de un proyecto de investigación sobre economistas españoles de los siglos XVIII y XIX. Por mediación de la directora de estudios de posgrado, consiguió una entrevista con Hayek, a la que acudió "with a good deal of trepidation". Y lo cierto es que el profesor austriaco no conocía nada sobre pensamiento económico español, así que le recomendó empezar por dos autores del siglo XVIII que encontraron en una enciclopedia: Gerónimo de Uztáriz y Bernardo de Ulloa. Y le dio permiso para acudir a sus clases de historia del pensamiento económico. Fue entonces cuando le recomendó ponerse en contacto con el profesor Earl J. Hamilton, de la Universidad de Chicago.

Luego continúa explicando cómo eran las clases del profesor Hayek (se trataba del curso académico 1947-1948) y cuál fue el resultado de su pesquisa con Hamilton: bastante satisfactoria, ya que este le remitió a otro personaje español, Campomanes. Y es que en su *Discurso sobre la educación popular* (1775) aparece un apéndice con más autores de los siglos XVI y XVII que habían escrito sobre cuestiones económicas. Aquí radicaría, con toda seguridad, el origen de

¹² Va a ser editado próximamente, por lo que, a petición de su autora, hemos preferido omitir cualquier referencia literal, a la espera de su publicación.

un primer acercamiento a los arbitristas españoles, que después se reorientará hacia la Escolástica tardía de Salamanca.

Durante ese tiempo, Grice-Hutchinson continuó con sus viajes a España, donde pudo conocer al profesor Viñas Mey, quien a su vez le remitió al libro de José Larraz *La época del mercantilismo en Castilla* (1943). Su lectura fue decisiva para el nuevo sesgo que iba a tomar la investigación de nuestra autora: se centraría en escritores del siglo XVI y XVII, a propósito de cuestiones sobre teoría monetaria (de la que, ya sabemos, fueron muy lúcidos pioneros). De 1948 a 1950 se irá fraguando su obra *The School of Salamanca*, sobre la que mantendría informado al profesor Hayek hasta la marcha del Nobel austriaco a la Universidad de Chicago en 1950. Pero Grice-Hutchinson tuvo la fortuna de quedar bajo la supervisión de otro gran economista y profesor de la London School of Economics, R. S. Sayers, por medio del cual consiguió editar su trabajo en Oxford Clarendon Press.

La conferencia en el Babson College sigue explicando la trayectoria vital e intelectual de Marjorie Grice-Hutchinson y los diversos contactos que mantuvo con el profesor Hayek a partir de ese momento. Lo que en cualquier caso ya queda bien claro es el origen de la idea seminal sobre la Escuela de Salamanca, que reforzaremos con una última cita manuscrita de nuestra autora, a propósito de un reciente Curso de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Santander, agosto de 1999):

By the way, at Santander it was said that I began to study the economic thought of the Spanish Schoolmen at Hayek's suggestion. In fact, he never mentioned them to me that connection [*sic*] until I introduced him to their economic writings shortly before he left for Chicago. It was prof. Viñas Mey who first drew my attention to Larraz's *Época del mercantilismo en Castilla* (1943).¹³

Bibliografía

- BELTRÁN FLORES, L. (1993), *Laudatio* en el Acto de Investidura de Doctor *Honoris Causa* de Marjorie Grice-Hutchinson por la Universidad Complutense de Madrid, Ávila.
- DEMPSEY, B. (1943), *Interest and Usury*, Londres.
- GÓMEZ RIVAS, L. (1998), "Economía en la España del siglo XVI. La Escuela de Salamanca y los orígenes del liberalismo económico: una revisión biblio-

¹³ Carta de Málaga, 23 de agosto de 1999.

- gráfica", en *Actas del Congreso Internacional "Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI"*, t. II, Madrid, 1998, pp. 551-562.
- GRICE-HUTCHINSON, M. (1952), *The School of Salamanca*, Oxford Clarendon Press.
- GROETHUYSEN, B. (1927), *Origines de l'esprit bourgeois en France*, París.
- HAYEK, F. (1944), *Camino de servidumbre*, Madrid, Alianza, 1978.
- HAYEK, F. (1978), *Derecho, legislación y libertad*, vol. I: *Normas y orden*, Madrid, Unión Editorial, 1994; vol. II: *El espejismo de la justicia social*, Madrid, Unión Editorial, 1988.
- HAYEK, F. (1991), *La tendencia del pensamiento económico*, Madrid, Unión Editorial, 1995.
- HÖFFNER, J. (1941), *Wirtschaftsethik und Monopole im 15 und 16 Jahrhundert*, Jena.
- JOYCE, W. S. (1948), *The Economics of Louis de Molina* (tesis doctoral inédita), Universidad de Harvard.
- LUGO, J. DE (1642), *Disputationum de iustitia et iure*, Lyon.
- MOLINA, L. DE (1596-1600), *De iustitia et iure*, Salamanca.
- ROBERTSON, H. (1933), *Aspects on the Rise of Economic Individualism*, Cambridge.
- SALAS, J. DE (1617), *Commentarii in Secundam Secundae D. Thomae de Contractibus*, Lyon.
- SCHUMPETER, J. A. (1954), *Historia del análisis económico*, Barcelona, Ariel, 1982.
- WEBER, M. (1954), *On Law in Economy and Society*, Harvard.
- WEBER, W. (1959), *Wirtschaftsethik am Vorabend des Liberalismus*, Münster.

5. POPPER Y LA ESCUELA AUSTRIACA

JUAN ANTONIO VALOR

Es reconocida la influencia del falsacionismo en el planteamiento metodológico de la Escuela Austriaca y, especialmente, en la obra de Hayek. Por este motivo, voy a intentar resumir lo más claramente posible los puntos sobre los que se fundamenta la metodología que propone K. R. Popper ya en el año 1935, fecha en que publica *La lógica de la investigación científica*, cuando todavía el positivismo lógico defiende el método inductivo como la única posibilidad seria de alcanzar conocimientos científicos.

5.1. El principio del racionalismo crítico

Desde el punto de vista de Popper, la crítica de Hume a la inducción mostró los siguientes puntos (Hume, 1739: libro I, cap. III, párr. VI; Hume, 1748: cap. IV, párr. II):

1. Que de hecho hay enunciados generales en los que todo el mundo confía, y leyes universales que los científicos aceptan.
2. Que el tránsito de los enunciados particulares a cualquier enunciado general es lógicamente inválido: los enunciados generales están lógicamente infundados por grande que sea el número de casos observados, esto es, de enunciados particulares disponibles; por tanto, no pueden ni establecer una ley, ni establecerla como probable.
3. Vemos que los enunciados generales no pueden ser justificados lógicamente, pero tampoco recurriendo a lo dado; lo dado en la experiencia empírica siempre es objeto de enunciados particulares, y en ningún caso de enunciados generales.

Popper reformula los puntos segundo y tercero de la siguiente manera (Popper, 1956: 72):

2. No hay ningún razonamiento válido que permita el paso desde las observaciones de casos particulares a las leyes universales de la naturaleza y, de modo general, a teorías científicas, a hipótesis; es el *principio de la no validez de la inducción*.

3. La adopción y el rechazo de nuestras teorías —hipótesis— dependen de los resultados experimentales y de observación, esto es, de observaciones de casos particulares; es el *principio del empirismo*.

El problema es que, a pesar de que se ve una falta de fundamentación de los enunciados generales tanto en la lógica como en las cosas mismas, lo que no se puede negar es que de hecho hay enunciados de este tipo y, más concretamente, que la ciencia continúa con su actividad sin atender ni al principio de la no validez de la inducción ni al principio del empirismo. La solución de Hume no rechaza ninguno de los tres puntos de su análisis: afirma que los enunciados generales tienen su origen en lo dado, en la experiencia, en los enunciados particulares; y que el tránsito de estos a aquellos no es lógico, sino que responde a una cierta ley de asociación que, sobre la repetición de los casos particulares, genera cierto *hábito* que nos lleva a pensar que lo dado aparecerá siempre en las propiedades en que hasta ahora se ha mostrado.

Por su parte, también Popper acepta los tres puntos del análisis de Hume, y resuelve el problema de su compatibilidad por medio de su *principio del racionalismo crítico* (1956: 72-74), que exige atenerse a las observaciones de casos particulares, no con el fin de justificar los enunciados generales, sino con el fin de contrastarlos. Dado que la observación no permite establecer las teorías, ni tan sólo hacerlas probables, no podemos dar razones positivas para contrastarlas; en todo caso, aparecen como meras *suposiciones, conjeturas, hipótesis*. Pero lo que sí es posible es negarlas por medio de un enunciado particular y aplicando la regla del *modus tollens*. Con ello no nos salimos ni de lo dado en la experiencia ni de las exigencias de la lógica, respetamos los tres puntos de Hume y no nos vemos en la obligación de recurrir ni a hábitos ni a leyes de asociación. En definitiva, se acepta el hecho de los enunciados generales en la ciencia junto a la validez de los enunciados que se refieren a observaciones de casos particulares y la validez de las reglas lógicas de paso de unos enunciados a otros, pero se niega la inducción, al ser considerados los enunciados generales como meras conjeturas.

De forma reiterada la filosofía ha respondido a la pregunta por la validez de los enunciados generales mediante razones positivas en su favor, y por ello exigía la previa solución de la pregunta por la justificación positiva. Popper afirma que no es posible dar ninguna razón positiva que permita sostener la verdad de nuestras teorías; todas están —tanto las que se aceptan como las que se rechazan— infundadas, injustificadas, todas carecen de base. Ocurre, no obstante,

que efectivamente unas teorías son aceptadas y otras son rechazadas, que unas son preferibles a otras, y por eso las calificamos como verdaderas frente a las falsas. Pero ello no se debe, según Popper, a la obtención de razones positivas en favor de las primeras, sino a *razones críticas*, que tan sólo indican que unas teorías han resistido la crítica mejor que otras. Las razones críticas no sirven para demostrar una teoría, pero pueden usarse para defender nuestra preferencia por ella, para decidirnos por ella en vez de hacerlo por otras propuestas hasta el momento actual. Por ello, tales razones no declaran la verdad más que de forma conjetural: si nuevas razones aún más poderosas hablan en favor de una nueva y prometedora teoría, se abre una discusión crítica en el seno de la comunidad científica, que puede acabar renunciando a la vieja teoría en favor de la nueva.

Se ve el paso del problema de la justificación al problema de la crítica como eje central de la teoría del conocimiento. Se niega la justificación, como hacen el escepticismo y el irracionalismo, pero, a diferencia de uno y otro, se responde afirmativamente al problema de si una teoría es preferible a otra, lo cual es compatible con la concepción de que nuestro conocimiento puede crecer por medio del uso de la razón, del argumento crítico. De este modo, no se soluciona el problema de la justificación, pero aparece como insignificante a la luz del principio del racionalismo crítico (1956: 58-64).

Así las cosas, es posible mantener los tres puntos de Hume: 1) no se niega el hecho de los enunciados generales; 2) no se niega la falta de fundamento lógico del paso de los enunciados particulares a los generales; y 3) tampoco se niega la falta de fundamento empírico. Por tanto, ocurre que no hay argumentos ni lógicos ni de observación en favor de la validez de los enunciados generales y, desde este punto de vista, resultan infundados, tan sólo meros enunciados conjeturales. Si atendemos al punto de vista de su génesis, entonces es posible decir quizá que sólo postulando cierta regla de asociación en el psiquismo humano es posible explicar que de hecho se den enunciados generales no sólo en la ciencia, sino incluso en el conocimiento ordinario. Pero como Hume, Popper separa el problema de la validez, del problema del origen en el conocimiento. Hume no declara válidos los enunciados generales porque entiende que el hábito no puede ser condición de posibilidad de la validez; Popper afirma ya de antemano su validez, pero niega que esta tenga algo que ver con el proceso subjetivo de la constitución de enunciados generales desde lo particular, con el argumento de que son un producto cognoscitivo por entero objetivo y público cuya verdad se establece exclusivamente en función de la relación con el mundo. Por esta razón, niega constantemente una filosofía de la creencia, esto

es, la posibilidad de anclar originariamente la verdad en la visión de la verdad. Si el atenerse a la verdad exige un atenerse a las cosas, y las cosas sólo ofrecen conocimientos particulares, la verdad de lo general sólo puede ser entendida como un proceso de suma de conocimientos particulares que, a diferencia del inductivismo, no permiten la afirmación definitiva de lo general, sino la constante eliminación de las generalidades que, a la luz de lo particular ahora presente, se tornaron falsas. Esto implica, por un lado, que la verdad no sea más que una conjetura, excepto en el momento en que finalmente se logra el último conocimiento particular que hace posible la última negación, y por otro lado, que nos veamos envueltos en un proceso infinito en el que aparece la verdad como una idea regulativa.

Por tanto, Hume afirma el hecho de la inducción en la medida en que hay enunciados generales, pero en todo caso lo trata como un hecho subjetivo que genera enunciados inválidos. Popper también afirma la invalidez de la inducción, pero, a diferencia de Hume, defiende la validez de los enunciados generales, de donde fácilmente se extrae la consecuencia de que estos no se obtienen por inducción. Efectivamente, "la alegación de que, de hecho, procedemos por inducción es puro mito, y la pretendida evidencia en favor de este pretendido hecho es en parte inexistente y en parte producto de una interpretación equivocada de los hechos" (1956: 75). La pregunta que nos vemos obligados a responder en tal caso es la de las condiciones que hacen posible la validez de los enunciados generales. Popper responde por medio de su argumento crítico, declarando que el método no tiene nada que ver con la repetición de observaciones y la formación de hábitos, sino con la prueba y el error, la conjetura y la refutación. La validez de los enunciados generales se gana aprendiendo de los errores, mediante el uso crítico de experimentos y observaciones concebidas para detectar los enunciados falsos.

5.2. Cuatro problemas en torno a la inducción

El problema de la inducción puede formularse, para los fines que nos interesan, de otras cuatro maneras distintas, de tal forma que se obtienen cuatro problemas cuya solución depende, como se ve, de la solución que demos al problema de la inducción. Popper los llama "el desafío de Russell", "el problema de la creencia racional", "el problema de Hume sobre el mañana" y "la fase cuarta o etapa metafísica del problema de la inducción" (1956: 92-125).

1. *El desafío de Russell* puede formularse así: si Hume tiene razón y no es posible hacer ninguna inferencia válida de la observación a la teoría, entonces cualquier teoría científica, por arbitraria que sea, es tan justificable —o sea: tan injustificable— como cualquier otra, con lo cual carecemos de razones para despreciar las ilusiones de los locos en favor de los argumentos de los mejores científicos:

Evidentemente, de hecho las cosas no ocurren así. El principio del racionalismo crítico no puede justificar que la teoría del científico sea verdadera ni tampoco que lo sea la teoría del loco, pero aun así es posible defender la preferencia por una de ellas en la medida en que esté mejor sustentada por observaciones, esto es, en la medida en que las observaciones particulares hagan posible la negación, por *modus tollens*, de unos enunciados generales en vez de otros, aunque no se puedan afirmar positivamente en ningún caso. Por tanto, los argumentos de Hume no establecen sin más la imposibilidad de las inferencias que van de la observación a la teoría, sino la imposibilidad de inferencias verificadoras. Siempre se pueden hacer inferencias falsadoras que van de la verdad de un enunciado de observación —“esto es un cisne negro”— a la falsedad de la teoría —“todos los cisnes son blancos”—.

2. *El problema de la creencia racional* surge como sigue: si la crítica de Hume a la inducción sólo deja abierta la posibilidad de calificar las teorías como falsas, pero nunca como verdaderas, esto conlleva entender los enunciados generales como conjeturas, como supuestos que en cualquier momento pueden resultar falsados. Entonces, ¿qué sentido tiene decir que es razonable creer positivamente en teorías bien contrastadas por medio de las observaciones llevadas a cabo? En otras palabras, el hecho es que las teorías no se le presentan en todo momento al científico como sospechosas, como envueltas en la duda, ya que esto haría imposible su aplicación seria a la resolución del problema que se pretende y, de modo general, haría imposible su aplicación para la consecución de fines prácticos. En la medida en que se acepta una teoría en vez de otra como fundamento de la acción práctica o para la solución de cierto problema, hay una creencia racional en que aquella es mejor que esta. ¿Cómo se hace esto compatible con el argumento de Hume acerca de la imposibilidad de entender las teorías como verdaderas?

La respuesta de Popper afirma que el objeto de nuestra creencia no es la verdad, “sino lo que podemos llamar *el parecido con la verdad* (o *la similitud con la verdad*)” (1956: 97). No creemos que las teorías de Newton o Einstein sean ver-

daderas, sino que son buenas aproximaciones a la verdad y, en tanto que aproximaciones, nunca definitivas, siempre sustituibles por aproximaciones aún mejores. Pero el asunto es en qué medida esta creencia es racional, y no tan sólo un prejuicio o fruto de alguna ley perteneciente al campo de lo subjetivo o psicológico pero sin ninguna relación con las cosas mismas. Popper responde que es racional porque, aun en el caso de que mañana los hechos negasen las teorías en las que hoy creemos, no por ello dejaríamos de creer en toda teoría; por el contrario, buscaríamos una nueva de la que se obtuviese la antigua como una buena aproximación bajo las condiciones correspondientes y que, además, permitiese explicar las condiciones que produjeron el cambio en los hechos. Someterse simplemente al hecho de que ha ocurrido el cambio y reducirse a describirlo equivaldría a la aceptación de *milagros*, al abandono de la búsqueda de explicación racional y, por tanto, al abandono de la ciencia: la búsqueda de racionalidad (1956: *passim*).

Si llamamos *grado de similitud con la verdad* al grado de parecido que una teoría tiene con la verdad, y *grado de corroboración* al grado de racionalidad de nuestra creencia de que una determinada teoría ha logrado un cierto parecido con la verdad, un mayor grado de corroboración implica un mayor grado de similitud con la verdad. Dado que el grado de corroboración aumenta conforme la teoría va saliendo indemne de las críticas y las contrastaciones, hay que decir que nuestras razones para creer en una teoría son más fuertes cuanto más resiste a los intentos críticos encaminados a mostrar que no es verdad, esto es, que no está más cerca de la verdad que sus competidoras. Las razones para creer no aumentan ni se fortalecen en la medida en que se acumulan más observaciones, sino en la medida en que el examen a partir del principio del racionalismo crítico elimina las teorías rivales y no consigue derrocar, por el momento al menos, la teoría en la que creemos. Se ve que el examen crítico proporciona una clara definición de la superioridad de una teoría sobre otra en la medida en que determina la falsedad de una de ellas, y de ahí nuestra creencia en que la otra se aproxima más a la verdad, pero la indefinición es absoluta respecto a la verdad misma: por tal razón no puede ser objeto de nuestra creencia.

3. *El problema de Hume sobre el mañana* puede formularse sencillamente así: ¿cómo se sabe que las leyes de la naturaleza seguirán siendo válidas mañana? Y la respuesta de Popper es: no sabemos que las leyes de la naturaleza seguirán siendo válidas mañana; por el contrario, tenemos la sospecha de que pueden ser diferentes. Si esperamos que el sol salga mañana no es porque sepamos que el futu-

ro vaya a ser igual que el pasado, sino porque de entre las teorías de que disponemos, esta es la mejor corroborada y, por tanto, en ella creemos. Dado que la acción práctica exige constantemente elegir, no es posible permanecer en la duda; la opción racional es aquella que está fundamentada en el estado actual de la discusión crítica, esto es, aquella que ha resistido los argumentos críticos penetrantes.

El grado de corroboración no es más que una evaluación de la actuación de la teoría en el pasado, y no implica expectativas futuras. Quiere esto decir que, por muy bien contrastada que esté una teoría, ello no nos tiene que llevar a pensar que permanecerá en el futuro, ni tampoco que tiene mayor probabilidad de sobrevivir a contrastaciones futuras. La probabilidad de sobrevivir no depende del grado de corroboración, sino del progreso en tal rama de la ciencia, del interés que se tome en concebir nuevas contrastaciones y del rigor de estas, etc. De modo general, no hay que esperar que una teoría muy corroborada sobreviva más que una teoría menos corroborada. Y por esta razón, no es posible saber que las leyes que hasta hoy se mantienen, aquellas que no han sido falsadas, se puedan mantener mañana.

4. *La fase cuarta o etapa metafísica del problema de la inducción* consiste en mostrar que existen leyes naturales verdaderas y que esto lo sabemos por experiencia. El problema puede ser formulado de tres maneras distintas:

a) En el conocimiento actual existe al menos un enunciado universal verdadero que se refiere a regularidades invariables de la naturaleza.

b) Se haya expresado ya o no, algún enunciado universal que se refiere a regularidades invariables de la naturaleza es verdadero.

c) Se expresen o no, incluso aunque no sean expresables, existen regularidades en la naturaleza.

Desde el punto de vista de Popper, así formulada, la cuestión escapa a la crítica de Hume a propósito de la validez de los enunciados universales, por varias razones: primero, porque ninguna de las tres afirmaciones es un enunciado universal, sino existencial, con lo cual es posible mantener que las leyes naturales son conjeturas —lo que implica no apostar por que una determinada ley nunca será falsada— y defender al mismo tiempo que alguna es verdadera; y segundo, porque al menos las dos primeras formulaciones del problema no pertenecen a la física, sino a la metateoría de la física, ya que no hablan de los objetos del mundo, sino de los objetos lingüísticos con que nos referimos a los

objetos del mundo, mientras que la crítica de Hume se circunscribe a la región lógica entre un enunciado universal (ley natural) y el mundo (alguna experiencia observacional).

Formulada por medio de la tercera afirmación, tampoco es la cuestión criticada por Hume, debido al carácter lógico, metodológico y epistemológico de la crítica y al carácter metafísico de la afirmación. Carácter metafísico, porque: 1) la afirmación puede entenderse como una conjetura acerca de la estructura regular del mundo, por lo que pertenece a una teoría estructural del mundo, a una cosmología general o metafísica; 2) es una conjetura existencial que no puede ser contrastada empíricamente, razón por la que no es falsable; pero tampoco es verificable, ya que ninguna ley lo es, por lo que se trata de una afirmación irrefutable y, por tanto, situada fuera de la física —y de modo general, del conocimiento de la ciencia experimental—; y 3) dado que no pertenece a la ciencia, la afirmación es metafísica según el sentido que dan los positivistas a este término.

Resulta claro en qué medida la cuarta fase del problema de la inducción es metafísica y cae fuera de la crítica de Hume a la inducción. Por tanto, él mismo anda equivocado cuando utiliza sus argumentos para mostrar que no es posible saber que existen leyes naturales verdaderas. Pero todavía no se ha argumentado en favor de la existencia de tales leyes. Desde nuestro punto de vista, las razones que ofrece Popper son las siguientes:

a) El principio del racionalismo crítico establece que las teorías son conjeturas, suposiciones que pueden ser verdaderas o falsas, pero que nunca podemos saber cuándo una teoría es verdadera, aunque lo sea. O de otro modo: el hecho de que nunca podamos saber que una teoría es verdadera no es en sí mismo una razón para que la teoría no sea verdadera. Ahora bien: creer en una teoría —y ya sabemos que estamos obligados a creer en aquellas que están discutidas minuciosamente y bien contrastadas, debido a la urgencia de la acción práctica— y creer en su verdad es lo mismo. Por tanto, siempre que exista una ley de la naturaleza bien contrastada y minuciosamente discutida, y siempre que mostremos nuestra disposición a cambiar de opinión si nuevas observaciones o datos experimentales nos obligan a ello, es razonable creer que existe una ley verdadera de la naturaleza. Ocurre que de hecho las leyes de las teorías científicas vigentes en cada momento están contrastadas y discutidas como se exige, luego hay razones empíricas para creer que existe al menos una ley verdadera de la naturaleza.

b) La idea de la existencia de leyes naturales verdaderas da sentido a la actividad de la ciencia, la cual pretende la búsqueda de la verdad. El propósito de la argumentación racional tal como aquí se ha planteado —como argumentación crítica— es el de acercarse cada vez más a la verdad mediante la constante eliminación de errores a partir de los conocimientos particulares obtenidos por observación y experimentación. Sin una realidad objetiva, sin un mundo que en todo momento una y otra vez pretendemos descubrir aunque permanentemente sea desconocido o quizá sólo en alguna medida desconocido, sin todo ello, el objetivo de la ciencia carecería de sentido.

c) Hay un mundo más allá de mis propias experiencias, un mundo que se me revela como ajeno e independiente, un mundo en todo momento dado, y dado en cierta legalidad. En favor de ello habla mi absoluta seguridad de que yo no he creado la música de Bach ni de Mozart, ni los cuadros de Rembrandt ni Boticelli, ni la *Iliada*, ni *La tempestad*, ni las montañas, ni los glaciares, ni las flores, ni los árboles.

Bibliografía

- HUME, D. (1739), *A Treatise of Human Nature: Being An Attempt to Introduce the Experimental Method of Reasoning Into Moral Subjects*, ed. L. A. Selby-Bigge, Oxford, Clarendon Press, 1967. (Trad. esp.: *Tratado de la naturaleza humana*, Madrid, Tecnos, 1998.)
- HUME, D. (1748), *Enquiry Concerning the Human Understanding*, ed. L. A. Selby-Bigge, Oxford, Clarendon Press, 1975. (Trad. esp.: *Investigación sobre el conocimiento humano*, Madrid, Alianza, 1999.)
- POPPER, K. R. (1935), *Logik der Forschung*, Viena, Springer Verlag. (Trad. esp.: *La lógica de la investigación científica*, Madrid, Tecnos, 1997.)
- POPPER, K. R. (1956), *Postscript to the Logic of Scientific Discovery, I: Realism and the Aim of Science*, ed. W. W. Bartley III, Londres, Hutchinson. (Trad. esp.: *Realismo y el objetivo de la ciencia*, Madrid, Tecnos, 1985.)

NOTAS DEL LECTOR

Pág.	Notas

UNIVERSIDAD EUROPEA-CEES / SERIE «DOCUMENTOS DE TRABAJO»
Títulos publicados

- 1 / 96. I. SUÁREZ-ZULOAGA, *Small Business Acquisitions: «Starting the House from the Roof»* (Depto. de Economía de la Empresa). 14 pp.
- 2 / 96. R. GARCÍA DE LA SEN, *Perspectiva histórica de la teoría matemática de la fiabilidad* (Depto. de Matemática). 19 pp.
- 3 / 96. S. A. LÓPEZ NAVIA, *La formación retórica del profesor: el ejercicio del compromiso comunicativo propio de la profesión docente. (Notas a la luz de la retórica clásica)* (Depto. de Filología Española). 23 pp.
- 4 / 96. J. RUBIO IBÁÑEZ, *Cálculo algebraico de la matriz n-sima de una matriz cuadrada* (Depto. de Matemática). 15 pp.
- 5 / 96. R. H. GARCÍA, *La reducción del tiempo de trabajo como medio de absorber el paro* (Depto. de Derecho Privado). 24 pp.
- 6 / 96. J. L. PEÑALOZA FIGUEROA, *Ganancias de productividad: una perspectiva de largo plazo* (Depto. de Economía Aplicada). 46 pp.
- 7 / 96. J. DE HEVIA PAYÁ, *La morosidad en las Cajas de Ahorro: una perspectiva empírica macroeconómica* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 27 pp.
- 8 / 96. J. A. BARTOLOMÉ MARCOS, *Señoreaje e imposición óptima* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 26 pp.
- 9 / 96. G. GARROTE BERNAL, *Escribir con diccionario* (Depto. de Filología Española). 37 pp.
- 10 / 96. M. J. DELGADO RODRÍGUEZ, *Efectos de las infraestructuras en la producción privada española* (Depto. de Economía Aplicada). 35 pp.
- 11 / 96. E. DE K. FERNÁNDEZ, *Responsabilidad y moralidad en la gestión pública* (Depto. de Sociología y Ciencia Política). 26 pp.
- 1 / 97. C. PELIGROS ESPADA, *Evolución de las relaciones productor-distribuidor en los mercados de bienes de consumo (I)* (Depto. de Economía Aplicada). 70 pp.
- 2 / 97. M. D. ROBLES FERNÁNDEZ Y R. FLORES DE FRUTOS, *Primas por plazo variables y la contribución del riesgo: el caso del mercado interbancario español* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 36 pp.
- 3 / 97. M. ARNAL, *Mercado de trabajo y desigualdad* (Depto. de Sociología y Ciencia Política). 33 pp.
- 4 / 97. C. PELIGROS ESPADA, *Evolución de las relaciones productor-distribuidor en los mercados de bienes de consumo (II)* (Depto. de Economía Aplicada). 50 pp.
- 5 / 97. R. VALDIVIELSO, *Política de privatizaciones: revisión de algunas cuestiones críticas*. 31 pp.
- 6 / 97. N. SAN EMETERIO, *Los derechos de propiedad en el Neoinstitucionalismo* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 31 pp.
- 7 / 97. B. ARRIBALZAGA, *Sistema de elevación al íntegro: un tratamiento discriminatorio para determinados sectores* (Depto. de Economía Aplicada). 21 pp.
- 8 / 97. J. L. FERNÁNDEZ SERRANO Y R. PERUGA URREA, *Análisis comparativo de tres estadísticos para la contrastación de inestabilidad paramétrica en relaciones de cointegración* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 33 pp.
- 9 / 97. I. PERROTE COSTE, *Medición de la inequidad horizontal: una aplicación al IRPF* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 22 pp.
- 10 / 97. S. ETZOLD et al., *La discusión actual en torno a la Universidad alemana*, trad. I. CACERES et al. (Depto. de Filología Alemana). 54 pp.
- 11 / 97. M. J. MORAL RINCÓN, *La retirada de automóviles en España: una aplicación de los modelos de duración* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 43 pp.
- 1 / 98. R. FERNÁNDEZ DELGADO, *Las vicisitudes del primer catedrático de Economía Política del Ateneo Español de 1820: Casimiro de Orense y Rávago* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 30 pp.
- 2 / 98. P. ABAD ROMERO Y E. RODRÍGUEZ MÍGUEZ, *Cambios en las condiciones socioeconómicas de la tercera edad en España durante la década de los ochenta* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 30 pp.
- 3 / 98. J. A. MARTÍNEZ VEGA, *El periódico electrónico: un nuevo medio de comunicación para el tercer milenio* (Depto. de Fundamentos de la Comunicación Pública). 49 pp.
- 4 / 98. J. A. BARTOLOMÉ MARCOS, *¿Cuál es la tasa de inflación óptima? Una respuesta en el espí-*

- ritu de Phelps* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 27 pp.
- 1 / 99. G. CORTÉS SIERRA Y M. J. DELGADO RODRÍGUEZ, *Análisis comparado del sector manufacturero extremeño* (Depto. de Economía Aplicada). 23 pp.
- 2 / 99. M. ARRAZOLA VACAS, J. DE HEVIA PAYÁ Y J. F. SANZ SANZ, *Tax Perception, Welfare and Labour Supply: The Spanish Case* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 24 pp.
- 3 / 99. J. Á. JIMÉNEZ MARTÍN Y R. PERUGA URREA, *Incertidumbre macroeconómica y la prima de riesgo en el mercado de divisas* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 52 pp.
- 4 / 99. P. ABAD ROMERO, *La estructura temporal de volatilidades del mercado de swaps de tipos de interés nominados en marcos* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 47 pp.
- 5 / 99. J. L. FERNÁNDEZ SERRANO Y R. PERUGA URREA, *Un contraste ADF secuencial para la detección de cambios en la tendencia estocástica* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 60 pp.
- 6 / 99. J. L. FERNÁNDEZ SERRANO Y R. PERUGA URREA, *Un contraste ADF secuencial para la detección de cambios en el orden de integración* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 60 pp.
- 7 / 99. M. J. DELGADO RODRÍGUEZ E I. ÁLVAREZ AYUSO, *El capital público y el crecimiento económico a largo plazo* (Depto. de Economía Aplicada). 22 pp.
- 8 / 99. C. GARCÍA FERNÁNDEZ, *El cambio climático: estado de la cuestión y aspectos científicos* (Depto. de Economía Aplicada). 63 pp.
- 9 / 99. M. D. ROBLES FERNÁNDEZ, *Medidas de volatilidad* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 33 pp.
- 1 / 00. M. D. ROBLES FERNÁNDEZ, *Estructura temporal de los tipos de interés: teoría y evidencia empírica* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 42 pp.
- 2 / 00. C. PELIGROS ESPADA, *Delimitación socioeconómica y comercial del municipio de Madrid* (Depto. de Economía Aplicada). 48 pp.
- 3 / 00. J. L. FERNÁNDEZ SERRANO Y S. SOSVILLARIVERO, *Modelling Evolving Long-Run Relationships: The Linkages between Stock Markets in Asia* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 22 pp.
- 4 / 00. M. D. ROBLES FERNÁNDEZ, *Medidas de volatilidad alternativas y relación prima-riesgo en el Mercado Interbancario de depósitos español* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 63 pp.
- 5 / 00. R. FERNÁNDEZ DELGADO, *Las teorías del crecimiento económico y las limitaciones a la difusión de los conocimientos en Castilla a principios del siglo XVII* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 22 pp.
- 6 / 00. A. GARCÍA JIMÉNEZ, *Procedimientos de evaluación: el caso del Análisis Documental y de los lenguajes documentales en la actividad periodística* (Depto. de Periodismo Especializado). 47 pp.
- 7 / 00. P. ABAD ROMERO, *Los swaps de tipos de interés: características, funcionamiento del mercado y perspectivas de futuro* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 22 pp.
- 8 / 00. M. D. ROBLES FERNÁNDEZ, *The Predictive Ability of Naive Models of Interest Rates Volatility: A New Approach* (Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 34 pp.
- 9 / 00. T. PRIEDE BERGAMINI, F. PÉREZ BERMEJO Y J. A. MORA GALÁN, *La política de dividendos como fuente de creación de valor para la empresa. Análisis de las tendencias seguidas por las principales empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid (1988-1998)* (Depto. de Economía de la Empresa). 63 pp.
- 10 / 00. L. GÓMEZ RIVAS (dir.), *En el centenario de Hayek: sobre metodología y economía ante el nuevo milenio* (Depto. de Filosofía y Depto. de Fundamentos del Análisis Económico). 52 pp.





UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
CEES